

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**IV LEGISLATURA**  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



**IV LEGISLATURA**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**  
**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2007**

*Presidencia del C. Diputado Fernando Espino Arévalo*

---

(11:20 horas)

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO ESPINO AREVALO.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 48 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la sesión.

Compañeras y compañeros diputados;

Señoras y señores representantes de los medios de comunicación;

Amigas y amigos todos:

Al tomar posesión del encargo que nos han conferido como responsables de la Mesa Directiva de este Organo Legislativo, les expreso a ustedes, compañeras y compañeros diputados, nuestra gratitud por la confianza que nos han depositado para coordinar la conducción de los trabajos de esta honorable Asamblea Legislativa, con el compromiso de desempeñarnos con la mayor responsabilidad, apego a la normatividad que nos rige y respeto a las participaciones de todos y cada uno de ustedes.

Asumimos también el compromiso de apertura para que podamos analizar y debatir los diversos temas que son de interés de la comunidad y de las fuerzas políticas aquí representadas, toda vez que vivimos tiempos de cambio que implican que los legisladores nos involucremos en el aspecto de la política y de la economía que inciden en la forma de vida y de trabajo de los capitalinos en particular y de los mexicanos en general.

Concibo la coordinación de los trabajos legislativos en esta Asamblea como la oportunidad de servir a los propósitos de nuestros representados, pero sobre todo la oportunidad de servirle de enlace a mis compañeros legisladores para que se puedan expresar sus iniciativas, promociones, intervenciones, con el respeto y la consideración que me merecen.

Sea pues esta gestión al frente de la Mesa Directiva una opción de trabajo colegiado en el que habrá de prevalecer siempre el mejor criterio, el de todos ustedes.

Por el bien de esta Asamblea Legislativa, por el bien del Distrito Federal, pero principalmente por el bien de la ciudadanía que nos confió su representación, ofrezcamos nuestro mayor empeño para hacer de esta Mesa Directiva una gestión de trabajo, de vinculación e interacción de todas las expresiones políticas, con un solo objetivo: legislar en beneficio del pueblo.

Muchas gracias.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura de la orden del día.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvase manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

*(Se inserta el Orden del Día)*

Sesión ordinaria 2 de octubre de 2007.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

#### Comunicados

4.- Cuatro de la Comisión de Educación mediante los cuales solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

5.- Uno de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, mediante el cual solicita la rectificación del turno de una iniciativa.

6.- Dos del diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, Coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, mediante los cuales hace del conocimiento del pleno la integración de 3 diputados a la Coalición Parlamentaria.

7.- Ocho de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales da respuesta a diversos asuntos.

#### Acuerdos

8.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno para solicitar al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la instalación de una Comisión especial que participe en los trabajos de organización de los festejos del Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución.

9.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se da cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica, Reglamento para el Gobierno Interior y del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentado el día 28 de junio de 2007, por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

10.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre el 2 de octubre de 1968.

11.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se modifica la integración de la Comisión de investigación sobre la posible existencia de irregularidades administrativas durante la gestión 2003–2006 del órgano político administrativo de Coyoacán.

#### Dictámenes

12.- Dictamen a la iniciativa de reforma al artículo 25 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Cultura.

13.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5 y 19 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Cultura.

14.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para la creación de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana, que presenta la Comisión de Cultura.

15.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual exhortamos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en ejercicio de sus facultades y obligaciones en materia de cultura, destine dentro del Presupuesto de Egresos los recursos necesarios y suficientes para construir de manera permanente un centro de investigación, formación y capacitación para la profesionalización de promotores y gestores culturales de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Cultura.

16.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice en Sesión Solemne un reconocimiento a los galardonados en la 79 entrega del Premio de la Academia, de las Artes y Ciencias Cinematográficas (Oscar), originarios del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Cultura.

17.- Dictamen relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al ciudadano Secretario de Finanzas del Distrito Federal presente a la brevedad posible un informe pormenorizado a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el estado en que se encuentra la recuperación y entero a la Hacienda Pública Federal de los recursos que recibió durante el ejercicio fiscal del año 2005, como transferencias federales en las que la Auditoría Superior de la Federación determinó un probable daño o perjuicio al patrimonio de la Hacienda Pública Federal de 599.5 millones de pesos sin que a la fecha se haya recuperado un peso, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

18.- Dictamen relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional de Coyoacán diversa información presupuestal, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

19.- Dictamen relativo a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que rinda un informe pormenorizado sobre el destino de los 8,154.1 millones de pesos de disponibilidades financieras del 2006, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

20.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Secretario de Salud informe sobre los avances en los planes de aplicación de la vacuna contra el neumococo en los Centros de Salud del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

21.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Salud informe sobre el servicio de la línea médica a distancia a través del Locatel, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

22.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 12 fracción II de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

23.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

24.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se adiciona el tercer párrafo del artículo 16 bis 6, de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

25.- Dictamen a las iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

26.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud elabore un padrón actualizado y confiable de las agrupaciones y organizaciones civiles que brindan servicios prehospitalarios en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

#### Iniciativas

27.- Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se derogan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la diputada María de La Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28.- Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que establezca la obligación de los Jefes Delegacionales a recibir en audiencia pública mensual a los diputados de la Asamblea Legislativa, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

29.- Iniciativa de decreto que establece el derecho a las y los jóvenes residentes del Distrito Federal a contar con un estímulo para cursar el bachillerato, que presenta el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

30.- Iniciativa de decreto que adiciona el reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con un título sexto denominado “del parlamento de las niñas y los niños del Distrito Federal”, que presenta el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

31.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon.

32.- Iniciativa de Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, a nombre de la Comisión de Equidad y Género.

34.- Iniciativa con proyecto de decreto que incorpora el artículo 131 bis al Código Penal para el Distrito Federal, para establecer el concepto de acto médico quirúrgico, que presenta la diputada María de La Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

35.- Iniciativa con proyecto por el que se reforma el artículo 20 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

36.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley que establece el Sistema de Registro sobre la Certificación Genética de Filiación para el Distrito

Federal, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

37.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, a nombre propio y del diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38.- Iniciativas de decreto relativa al programa delegacional de desarrollo urbano de la delegación Miguel Hidalgo, que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon.

#### Proposiciones

39.- Con punto de acuerdo referente a operativos policíacos en vía pública, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, doctor Manuel Mondragon y Kalb, rinda un informe pormenorizado sobre las acciones, planes y programas implementados en los Hospitales de Xoco, Materno Infantil de la Magdalena Contreras, Topilejo, Centro de Salud El Oasis y el Hospital Pediátrico de Coyoacán, y explique el por qué de las carencias que existen en dichos Nosocomios del Gobierno del Distrito Federal, que presenta la diputada María de La Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que derogue los acuerdos que delegan facultades a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) en materia de publicidad exterior y la creación de una ventanilla única, publicados el pasado 18 de septiembre en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, asimismo, se exhorta al titular de SEDUVI, arquitecto Jesús Arturo Aispuro Coronel, a que comparezca y rinda un informe ante el pleno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre los avances en el cumplimiento del programa de reordenamiento de anuncios y recuperación de la imagen urbana del Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Vinalay Mora, a nombre propio y del diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

42.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, envíe a este Órgano Legislativo un informe sobre los mecanismos o procedimientos administrativos al alcance de los médicos para hacer valer su derecho de objeción de conciencia, por abstenerse de participar en la práctica de la interrupción legal del embarazo, que presenta la diputada María de La Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

43.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que instruya al Procurador General de Justicia del Distrito Federal para que de manera inmediata realice una investigación exhaustiva al interior del Sistema de Transporte Colectivo Metro debido a la presunta existencia de delincuencia organizada al interior de las instalaciones del referido Sistema de Transporte Público, que presenta la diputada María Elba Garfias Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44.- Con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Protección Civil del Distrito Federal, entregue a esta Soberanía El Atlas de riesgo correspondiente a la zona de la Línea "A" del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que presenta la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, del Partido Verde Ecologista de México.

45.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Transportes y Vialidad, se ajusten las tarifas de transporte público individual de pasajeros y concesionado, que presenta el diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46.- Con punto de acuerdo para que la Oficialía Mayor informe sobre la creación de plazas, montos y la estructura administrativa de las nuevas Secretarías, que

presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

47.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta al director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, tome las medidas necesarias para resolver la escasez de aguas en el Distrito Federal, principalmente en la delegación Iztapalapa, que presenta la diputada María de La Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

48.- Con punto de acuerdo para solicitar información al Gobierno del Distrito Federal sobre la vigilancia que ejerce en las nuevas construcciones de casa habitación para evitar la colocación de baños de procedencia china que no cumplen la Norma Oficial Mexicana, y para solicitar información al Sistema de Aguas de la Ciudad de México sobre las pruebas que hacen a baños chinos que permiten el otorgamiento de certificados de importación, pero que no cumplen con la normatividad oficial requerida. Por otro lado, para que las autoridades federales informen sobre este asunto y tomen las medidas necesarias para detener la importación ilegal de estos inodoros, que presenta el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

49.- Con punto de acuerdo por el que se solicitan diversas acciones referentes al tema de recolección de residuos sólidos de la ciudad, a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Dirección General de Servicios Urbanos y a los Titulares de los Órganos Político Administrativos todos integrantes de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

50.- Con punto de acuerdo para exhortar a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que los recursos propuestos al Fondo Metropolitano en el anexo 11, programas del ramo 23 provisionales salariales y económicas, del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, se dupliquen a seis mil millones de pesos

y se destinen exclusivamente al Valle de México, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y al Titular de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, inicien los trabajos para la elaboración de un monumento a la democracia en el Distrito Federal, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo, del Partido Verde Ecologista de México.

Efemérides

52.- Sobre el Día Mundial de la Despenalización del Aborto, que presentan diversos grupos parlamentarios.

53.- Sobre los acontecimientos del 2 de octubre de 1968, que presentan diversos grupos parlamentarios.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que la orden del día cuenta con 53 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, señor Secretario.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias señor Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 4 comunicados de la Comisión de Educación, mediante los cuales solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por la Comisión señalada.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de la Comisión referida. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autorizan, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor Secretario. Hágase del conocimiento del Titular de la Comisión solicitante.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, mediante el cual solicita la rectificación del turno relativo a la iniciativa de decreto que reforma los artículos 50 y 51 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, presentada por la diputada Celina Saavedra Ortega, el 27 de septiembre del año en curso.

Después de estudiar la solicitud, esta Presidencia considera que la iniciativa sí contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conocen las comisiones unidas a las que fue turnada la iniciativa en comento, por lo que, con fundamento en los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por acuerdo de la Comisión de Gobierno y Mesa Directiva de este Órgano Colegiado, se ratifica el turno a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Participación Ciudadana.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia informa que se recibieron 2 comunicados del diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, Coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Proceda la Secretaría a dar lectura a los comunicados de manera consecutiva.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura a los comunicados.

Primer comunicado. Centro Histórico, Distrito Federal, julio 2 de 2007.

Diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Por este medio y por instrucciones del diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, me permito informarle que anexo se servirá encontrar copia del acuerdo de incorporación a la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, mediante el cual el diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, se incorpora a la misma. Lo anterior para los trámites legales pertinentes.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que sirva dar al presente, quedo de usted. Atentamente. Coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo.

Segundo comunicado:

Centro Histórico, Distrito Federal, octubre 1° del 2007.

Diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. Presente.

Por este medio me permito informarle que anexo se servirá encontrar copia del acuerdo de incorporación a la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, mediante el cual la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro y el diputado Leonardo Álvarez Romo, se incorporan a la misma. Lo anterior para los trámites legales y parlamentarios correspondientes.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que sirva dar al presente, quedo de usted. Atentamente. Diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Esta Asamblea queda debidamente enterada de la integración legal y formal a la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, del diputado independiente Francisco Xavier Alvarado Villazón y de los diputados del Partido Verde Ecologista de México, María del Carmen Peralta Vaqueiro y Leonardo Álvarez Romo.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 8 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a puntos de acuerdo aprobados por este Organismo Colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación: Hágase del conocimiento de los diputados proponentes.

Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno para solicitar al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la instalación de una Comisión Especial que participe en los trabajos de organización de los festejos del Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Considerando:

Que en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma, y para tal efecto como Órgano Colegiado impulsará los acuerdos, consensos y decisiones que fueren necesarias.

Que el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que: Tendrán el carácter de especiales las comisiones que se integren para tratar asuntos que no sean competencia de las ordinarias, de investigación o de la Comisión Jurisdiccional. Para el buen desempeño de sus funciones se regulará conforme a lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones.

Las Comisiones de Investigación se constituyen con carácter transitorio, funcionan en los términos de la presente ley y del Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de Comisiones, así como por las disposiciones legales de la materia, y cuando así lo acuerde la Asamblea, conocerán específicamente de los hechos que hayan motivado su integración y dejarán de existir cuando hayan cumplido el objeto para el cual fueron creadas o bien por determinación del Pleno. Su constitución deberá proponerse por la Comisión de Gobierno a petición de cualquiera de los diputados de la Asamblea.

Que la Asamblea Legislativa ha recibido la invitación del Gobierno del Distrito Federal para participar en los trabajos de organización de los eventos para conmemorar el Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana.

Que con fecha 17 de julio de 2007 la Comisión de Gobierno aprobó que fueran los integrantes de dicha Comisión quienes en conjunto con los diputados que conforman el Comité de Asuntos Internacionales participarán en los trabajos de

organización de los eventos para conmemorar el Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana. Sin embargo, durante la sesión de fecha 24 de julio se consideró conveniente instalar una Comisión Especial encargada de participar en dichos trabajos con el propósito de poder integrar a diversos diputados que han manifestado su interés por conformar dicha Comisión.

Por todo lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente acuerdo:

Primero.- Que la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa propone al Pleno de este Órgano de Gobierno la instalación de una Comisión Especial para participar en los trabajos de organización de los eventos para conmemorar el Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana, integrada con los siguientes diputados: diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, Presidente; diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, Vicepresidente; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, integrante; diputada Celina Saavedra Ortega, integrante; diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante; diputada Rebeca Parada Ortega, integrante; diputado Arturo Santana Alfaro, integrante.

Segundo.- Que la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal pone a consideración del Pleno la integración de la Comisión Especial a que se refiere el punto anterior.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 24 días del mes de julio de 2007.

Firman: diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario de la Comisión de Gobierno; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, coordinador del grupo parlamentario del PAN; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, coordinador del grupo parlamentario del PRI; diputado Xihú Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del grupo parlamentario del PANAL; diputado Leonardo Álvarez Romo,

coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputado Isaías Villa González, integrante de la Comisión de Gobierno; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante de la Comisión de Gobierno; diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante de la Comisión de Gobierno; diputado Sergio Avila Rojas, integrante de la Comisión de Gobierno.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Esta Asamblea queda debidamente enterada y hágase del conocimiento de los diputados integrantes de la Comisión Especial de referencia.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se da cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica, del Reglamento para el Gobierno Interior y del Reglamento de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentado el día 28 de junio del 2007 por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Considerando:

1.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

2.- Que como lo estipula el artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, corresponde a la Comisión de Gobierno suscribir los acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el pleno.

3.- Que durante la sesión de fecha 15 de marzo de 2007 se dio cuenta al pleno de la Asamblea Legislativa, con el comunicado del diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, quien informa sobre su separación del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

4.- Que con fecha 28 de junio de 2007 el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el dictamen de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias que contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica, Reglamento para el Gobierno Interior y del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

5.- Que el Artículo Segundo Transitorio del proyecto de decreto aprobado, con base en el dictamen descrito en el considerando anterior establece la obligación de la Comisión de Gobierno para que en breve término resuelva la disolución de los grupos parlamentarios que no cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 85 de la Ley Orgánica y del 10 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, y acordar de nueva cuenta la integración de las comisiones y comités afectados.

6.- Que con fecha 3 de julio de 2007 se dio cuenta a la Comisión de Gobierno con el contenido del Artículo Transitorio a que se refiere el considerando anterior, con el propósito de que se tomaran las provisiones necesarias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente acuerdo:

Primero.- La Comisión de Gobierno en estricto apego al artículo Segundo Transitorio del dictamen de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias que contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica, Reglamento para el Gobierno Interior y del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobado por el pleno el 28 de junio de 2007, determina procedente la disolución del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en virtud de que no reúne el número mínimo de integrantes previsto por los artículos 85 de la Ley Orgánica y 10 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- La Comisión de Gobierno formulará una propuesta de modificación sobre la integración de las Comisiones y Comités afectados por la disolución del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Tercero.- La Comisión de Gobierno acuerda como plazo para notificar y someter a consideración del pleno el contenido de los resolutivos anteriores el 30 de septiembre de 2007 o bien el día de la sesión inmediata posterior a esa fecha, en caso de que no se tenga programada para ese día la reunión del pleno.

Cuarto.- La Comisión de Gobierno otorga autorización a los diputados que formaron parte al momento de su disolución del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para que continúen participando en las sesiones de las Comisiones que actualmente integran y para que dispongan de los recursos humanos, materiales y demás prerrogativas que les corresponde como grupo parlamentario hasta el día 30 de septiembre de 2007, fecha en que se someterá a consideración del pleno el presente Acuerdo.

Quinto.- Sométase a consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Sexto.- Una vez que se haya aprobado por el pleno el presente Acuerdo, hágase del conocimiento de todos los integrantes de la IV Legislatura y de los Presidentes y Mesas Directivas de las Comisiones y Comités para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones por la Comisión de Gobierno a los 3 días del mes de julio de 2007.

Firman: diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Xih Guillermo Tenorio Antiga, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Leonardo Álvarez Romo, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, Coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputado Isaías Villa González, integrante; diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; diputado Sergio Ávila Rojas, integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el Acuerdo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Elabórense las comunicaciones que refiere el Acuerdo aprobado por el pleno.

A continuación, a efecto de dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre el 2 de octubre de 1968, se concede el uso de la Tribuna al diputado Salvado Pablo Martínez Della Rocca. Adelante, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.-**

Compañeros diputados, compañeras:

Quiero agradecer mucho a la Comisión de Gobierno que me haya dado la oportunidad de leer este Acuerdo de la misma Comisión de Gobierno. Muchísimas gracias, compañeras y compañeros integrantes de la Comisión de Gobierno.

Considerandos.

1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea encargado de optimizar el ejercicio de sus funciones legislativas, políticas y administrativas para la cual está encargada de impulsar acuerdos, consensos y decisiones.

2.- Que con base en el artículo 44 fracción I de la citada Ley Orgánica corresponde a la Comisión de Gobierno suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el pleno.

3.- Que hoy se cumplen 39 años de la masacre del 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco y justo dentro de un año se conmemorará el cuadragésimo aniversario de aquel movimiento estudiantil y popular que cambio el rostro de México.

Hoy como nunca la Ciudad debe honrar la memoria de los estudiantes que, acompañados del pueblo, inundaron aquel año las calles para luchar por las libertades democráticas. No podríamos entender el país que hoy habitamos sin el 68, porque aquellas marchas, aquellos mítines, aquellos debates y aquella rebeldía fueron el inicio tangible de una larga, compleja y cruenta transición democrática.

4.- Que 1968 significó la decisión ciudadana de ocupar sin miedo el espacio público con tanta valentía que sólo las balas y la cárcel nos pudieron detener; significó confrontar el poder autoritario y represivo a la realidad injusta y ominosa, confrontarla desde las ideas y la discrepancia desde la imaginación y la razón. Significó, como nos recuerda Javier Sicilia, a propósito de los sueños de André Bretón, leo textual: “Un momento en que la poesía entró en el accionar social”.

5.- Que como bien dijo el historiador chihuahuense integrante de la generación del 68, mi amigo Víctor Orozco, leo textualmente: “Las amplias movilizaciones políticas de 1968 encabezadas por los estudiantes, señalan el inicio de una fase de cambios sustanciales en el régimen político mexicano y en sus relaciones con la sociedad. No sólo encontramos en ellas los orígenes contemporáneos de todas las reformas políticas, desde la expresamente dedicada a la izquierda por el gobierno en 1977 hasta el proyecto que actualmente se discute en las legislaturas estatales; también constituyen un hito relevante en el debate ideológico de las últimas décadas con sus temas preferentes: democracia, libertades, respeto a la diversidad, emancipación femenina. Igual contribuyeron a retomar los de la democracia sindical y la organización de los colonos urbanos”.

La explosión libertaria de 1968 puso a México en las vanguardias mundiales, dejando su impronta en la conciencia de cientos de miles de ciudadanos, quizá uno de los activos más importantes con los que cuenta la sociedad actual para construir un sistema democrático. Así que con toda propiedad se puede afirmar que, sin la generación de 1968, comprendiendo en ella los luchadores jóvenes que se sumaron en los años siguientes, es imposible explicar el México contemporáneo, así lo constata la integración de sus miembros en la vida política, científica y cultural del país.

6.- Que en el 2007 la Ciudad de México vive una etapa crucial determinada por la consolidación de muchas libertades y los derechos por los que luchamos en 1968. Hace 10 años conquistamos el derecho a elegir a nuestros gobernantes y hoy la democracia es una realidad plena que se vive y se perfecciona todos los días.

En esta Ciudad se han ido los tiempos en que la policía sólo servía para reprimir a los ciudadanos. Aquí las mujeres tienen derechos plenos sobre su cuerpo. Se trabaja cada día para combatir la desigualdad y para dignificar al pueblo. Nuestros jóvenes gozan de libertad de ser, amar, vestir y pensar como lo deseen. De las sociedades de convivencia, nuestra intensa vida cultural, la impronta del 68 pesa.

7.- Que el Gobierno del Distrito Federal incluso ha hecho realidad una de las causas que enarbolamos hace 39 años: que estudiar no sea un privilegio, sino un derecho de todos garantizado a cabalidad por el Estado. La discrepancia es parte vital de nuestra vida política y social. Como nunca esa discrepancia sirve para ponerse de acuerdo consigo mismo y para hacer un mejor lugar para vivir y convivir.

8.- Que los motivos para recordar y honrar el 68 sobran. El castigo a los culpables de la masacre del 2 de octubre y del 10 de junio de la guerra sucia sigue pendiente, pero el fin de la impunidad y la continuidad de ese proceso democrático y libertario que inició hace 40 años depende de todas y todos nosotros. Que el recuerdo no muera, sino que rejuvenezca y se reinvente, es una tarea conjunta y vital de la sociedad y de las instituciones democráticas de esta Ciudad.

Las ideas, los motivos, los debates, el arte y la cultura, las experiencias vitales, individuales y colectivas que se dieron en 1968 deben ser plenamente conocidas por los ciudadanos de hoy.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Gobierno ponen a consideración del Pleno el siguiente acuerdo:

Único.- Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a que instale una mesa de trabajo con la participación de esta Asamblea, el Comité 68 por las Libertades Democráticas, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y otras instancias académicas y ciudadanas para la organización de las conmemoraciones del cuadragésimo aniversario del movimiento estudiantil popular de 1968.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno, a los dos días del mes de octubre de 2007.

Propongo que se destine un presupuesto para conmemorar estos 40 años. Es una propuesta.

Pido por favor a todos ustedes lo siguiente, este documento viene firmado por Víctor Hugo Círigo, Presidente de la Comisión de Gobierno; por el diputado Agustín Guerrero Castillo, por el diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, por el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, por el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, por el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, por el diputado Isaías Villa, por el diputado Ricardo Benito Antonio León, por el diputado Juan Carlos Beltrán Cordero y por el diputado Sergio Avila Rojas, solicito atentamente un minuto de silencio por los caídos el 2 de octubre, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Solicitamos a todas y a todos los compañeros diputados ponerse de pie y guardar un minuto de silencio, a petición del compañero diputado Della Rocca.

(Minuto de silencio)

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias compañeros.

**EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCA.-** Como está en Letras de Oro “Mártires del Movimiento Estudiantil de 1968”, honra a la Asamblea, honra a la Ciudad de México, honra a la Nación.

Muchísimas gracias.

2 de octubre

2 de octubre

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Elabórense las comunicaciones que refiere el acuerdo aprobado por este Pleno.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno que modifica la integración de la Comisión de Investigación sobre la Posible Existencia de Irregularidades Administrativas durante la gestión 2003-2006 del Órgano Político Administrativo Coyoacán. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Considerando.

1.- Que en términos del Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de Gobierno encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma y para tal efecto como órgano colegiado impulsará los acuerdos, consensos y decisiones que fueren necesarios.

2.- Que el artículo 79 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que: Las comisiones de investigación se constituyen con carácter transitorio, funcionan en los términos de la presente Ley y del Reglamento para el Gobierno Interior y del Reglamento Interior de Comisiones, así como por las disposiciones legales de la materia, y cuando así lo acuerde la Asamblea, conocerán específicamente de los hechos que hayan motivado su integración y dejarán de existir cuando hayan cumplido el objeto para el cual fueron creadas o

bien por determinación del Pleno; su constitución deberá proponerse por la Comisión de Gobierno a petición de cualquiera de los diputados de la Asamblea.

3.- Que la Delegación Coyoacán es una de las demarcaciones más importantes del Distrito Federal, ya que cuenta con una gran cantidad de servicios y uno de los más altos niveles de habitabilidad en el Distrito Federal, para lo cual tiene asignado recursos de origen local y federal, que permiten el mantenimiento de bienes y servicios públicos.

4.- Que con fecha 28 de junio del 2007, el Pleno de este Órgano Legislativo aprobó el acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se propone la instalación de una Comisión de Investigación Sobre la Posible Existencia de Irregularidades Administrativas, durante la gestión 2003-2006 del órgano político administrativo en Coyoacán, integrada por los siguientes diputados: Enrique Pérez Correa, como Presidente; Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, como Vicepresidente; Ezequiel Rétiz Gutiérrez, como Secretario; Esthela Damián Peralta, como integrante; Xih Guillermo Tenorio Antiga, como integrante; Armando Tonatiuh González Case, como integrante; Miguel Sosa Tan, como integrante; Enrique Vargas Anaya, como integrante y Avelino Méndez Rangel, como integrante.

5.- Que con fecha 1° de octubre de 2007, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno con la solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión de Investigación, sobre la posible existencia de las irregularidades administrativas durante la gestión 2003-2006 del Órgano Político Administrativo en Coyoacán, a efecto de que se modifique la integración de dicho órgano interno en virtud de que a la fecha sean convocadas 6 sesiones. Sin embargo, sólo en un caso correspondiente a la instalación del pasado 24 de julio, se pudo completar el quórum necesario. Asimismo, se solicitó considerar la posibilidad de reducir de 9 a 7 el número de integrantes.

6.- Que durante la sesión de la Comisión de Gobierno de fecha 1° de octubre del 2007, se aprobó proponer al Pleno la modificación y reducción del número de

integrantes de la Comisión de Investigación Referida, de 9 a 7 integrantes, para lo cual se decidió proponer la permanencia de los diputados que hayan cumplido con su deber y asistencia a las reuniones de trabajo, convocadas en apego a lo dispuesto por los artículos 24 último párrafo, 63, 69 y 70 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. De igual modo, durante dicha reunión de trabajo el diputado Xihui Guillermo Tenorio Antigua manifestó su disposición para ceder su lugar en la Comisión de Investigación referida con el propósito de facilitar los trabajos de integración y ajuste de dicho órgano legislativo interno.

7.- Por todo lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente acuerdo:

Primero.- Que la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, aprueba la propuesta que será sometida a la consideración del Pleno, para modificar la integración de la Comisión de Investigación, sobre la posible existencia de irregularidades administrativas durante la gestión 2003-2006 del Órgano Político Administrativo en Coyoacán, para quedar de la siguiente forma:

Diputado Enrique Pérez Correa, Presidente; diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Vicepresidente; diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Secretario; diputada Esthela Damián Peralta, integrante; diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante; diputado Miguel Sosa Tan, integrante; diputado Humberto Morgan Colón, integrante.

Segundo.- Sométase a la consideración del Pleno.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el 1° de octubre del 2007.

Diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, diputado Agustín Guerrero Castilla, diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, diputado Xihui Guillermo Tenorio Antigua, diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, diputado Isaías Villa González, diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, diputado Ricardo Benito Antonio León, diputado Sergio Ávila Rojas.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada. Elabórense las comunicaciones que refiere el acuerdo aprobado por este Pleno.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura a la iniciativa de reforma al artículo 25 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal. En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Por instrucciones de la de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Toledo Gutiérrez, a nombre de la Comisión de Cultura.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.-** Con su venia diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los considerandos y resolutivos del presente dictamen, sin embargo pido que se inserte de forma íntegra al Diario de los Debates.

Dictamen de la iniciativa de reforma al artículo 25 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Primero.- Que esta Comisión es competente para conocer de la iniciativa de reforma al artículo 25 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, presentada por el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Segundo.- El Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal es el espacio de vinculación entre las autoridades encargadas del ámbito cultural y la sociedad, teniendo entre otras facultades las tipo deliberativas y de asesoría, situación que permite que tenga funciones elementales en el desarrollo de la cultura en nuestra ciudad. Ante esta circunstancia se debe de contar con un Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural, cuya conformación cuente con la mayoría de las instituciones que de alguna manera estén en contacto directo con los creadores, artistas y promotores culturales, así como de personalidades de la comunidad cultural para que se convierta en un órgano calificado e incluyente.

Tercero.- La situación social y política en el Distrito Federal ha ido cambiando a lo largo de los últimos años en la búsqueda de mejores condiciones. En ese sentido, se ha dado un avance de la transformación de nuestras instituciones, en consecuencia se ha dado un paso de gran trascendencia al crear la Secretaría de

Educación del Distrito Federal, y toda vez que estamos convencidos de que la cultura se encuentra vinculada con la educación, se hace indispensable la realización de un trabajo conjunto para lograr el desarrollo, difusión y planeación de la cultura de la Ciudad de México.

Por tanto este esfuerzo se lograría a través de la participación de la Secretaría de Educación del Distrito Federal en el Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, para mejor desempeño.

Cuarto.- Es de afirmar que la ciencia constituye un ingrediente que globalmente se denomina cultura, y que esta ciencia también es creadora de arte, técnica, historia y filosofía, por lo que se presenta la necesidad de que el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal forme parte activa del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal. Con ello se logrará la convivencia de la cultura con la ciencia y la tecnología, relación que en los últimos tiempos ha tomado gran relevancia.

Es de considerar que la ciencia y tecnología toman como referente la identidad cultural de cada pueblo, pues la toman como un detonador directo para sus investigaciones y el desarrollo de sus aportaciones basándose en las propiedades culturales de la población.

Quinto.- La inclusión de las instituciones mencionadas en el Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal es de suma relevancia para explotar más su funcionamiento, pues con ello se da pauta a una participación activa de los actores directos de la formación cultural en el Distrito Federal, aprovechando y disfrutando de sus aportaciones para el mejoramiento del ámbito cultural.

Asimismo, es conocido por todos nosotros el amplio campo que abarca la cultural en el Distrito Federal y por lógica la variable cantidad de sujetos activos que participan en esta esfera, por lo que resulta importante que cada expresión esté debidamente representada; por ello la necesidad de ampliar el número de 10 a 12 integrantes de la comunidad artística y cultural en el Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal.

Sexto.- Será necesario reformar el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, lo anterior en virtud de que dicho precepto hace mención de las diversas fracciones del párrafo anterior, mencionando que los integrantes de las fracciones I a IV diseñarán el proceso para elegir a los miembros de la comunidad artística y teniendo en cuenta que han agregado diversas fracciones al primer párrafo del artículo en estudio, es preciso se acondicione el segundo párrafo.

Séptimo.- Para que la presente iniciativa de reforma sea integral es preciso reformar también el artículo 31 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, disposición en la que se determina la duración en el Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural de los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Cultura de esta Asamblea Legislativa, pero el artículo en comento no se refiere a dichos integrantes de forma expresa sino solamente hace referencia a la fracción V del artículo 25 de la ley referida en líneas anteriores.

Por ello se hace evidente la reforma al artículo 31 de la misma ley para adecuar la fracción mencionada a la reforma recaída al artículo 25 del ordenamiento legal en análisis.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Cultura concluye y dictamina en los siguientes términos:

Único.- Se modifica la iniciativa de reforma al artículo 25 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Artículo 1º.- Se reforma el artículo 25 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 25.- El Consejo estará integrado por un representante de cada uno de los siguientes:

I.- La Secretaría de Cultura.

II.- La Secretaría de Desarrollo Social.

III.- La Secretaría de Educación.

IV.- La Secretaría de Turismo.

V.- El Instituto de Ciencia y Tecnología.

VI.- La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

VII.- Los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y

VIII.- 12 representantes de la comunidad artística y cultural.

Los consejeros integrantes de la comunidad artística y cultural deberán ser nombrado por el titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal mediante un proceso de auscultación pública, diseñado y propuesto por los integrantes considerados en la fracción I a la VI de este artículo, observando en todo momento los principios de democracia, transparencia y equidad, dirigida a los creadores, artistas, promotores culturales, organizaciones, asociaciones culturales y a la comunidad artística y cultural en general.

Artículo 2.- Se reforma el artículo 31 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 31.- Los integrantes del Consejo a que se refiere la fracción VII del artículo 25 no podrán durar en el encargo más allá del periodo de la administración que los eligió. El cargo de consejero tendrá carácter honorario, para suplir las ausencias o separaciones se atenderá lo establecido en el artículo 25.

Transitorio Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Cultura.

Es cuanto diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias señor diputado Toledo Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Martínez Fisher, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Ricardo García Hernández, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Bustos Pascual, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Balfre Vargas Cortez, en pro

Isaías Villa González, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Bravo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Laura Piña, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Leonardo Alvarez, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Nazario Norberto, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Nancy Cárdenas, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro

Fernando Espino, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Cultura a la iniciativa que reforma la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5 y 19 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Elba Garfias Maldonado, a nombre de la Comisión de Cultura.

**LA C. DIPUTADA MARÍA ELBA GARFIAS MALDONADO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los considerandos y resolutivos del presente dictamen, sin embargo pido que se inserte de forma íntegra al Diario de los Debates para su debido conocimiento.

Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5 y 19 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Primero.- Que esta Comisión es competente para conocer de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5 y 19 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, presentada por la diputada María Elba Garfias Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Segundo.- La cultura ha tomado un papel fundamental en las políticas públicas, lo que conlleva a que las autoridades responsables dentro de este ámbito sigan refrendando el compromiso de impulsarla en la Ciudad de México.

Tercero.- La Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal es el marco normativo que regula las actividades culturales de esta ciudad, en ellas se establecen las facultades por parte de las autoridades encargadas de aplicarla; sin embargo, estas facultades no deben de ser discrecionales, sino por el contrario, se deben de imponer expresamente como una obligación en su ejecución, ello conlleva irremediabilmente a que las autoridades competentes en esta materia acaten sus facultades de manera obligatoria con el único fin de hacerla cumplir y con esto lograr un mayor desarrollo cultural.

Cuarto.- Asimismo en nuestra legislación se otorgan atribuciones precisas al titular de la administración pública en el Distrito Federal en el ámbito cultural. Sabemos que es trascendente que por disposición legal se le asignen las diferentes acciones en las que podrá intervenir; sin embargo, debemos refrendar estas acciones para que su actuar se acate irrestrictamente a lo dispuesto por el ordenamiento legal.

Quinto.- Por tanto al ser la ley un instrumento regulador del actuar de nuestras instituciones y el medio idóneo a través del cual se logre el desarrollo integral de la sociedad, debe de contener de manera clara y precisa los preceptos en los que se establezcan las atribuciones para su debida aplicación.

Ante este contexto, resulta necesario que esta dictaminadora modifique la redacción de la propuesta de reforma que se analiza, quedando subsistente la esencia de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Cultura concluye y dictamina en los siguientes términos:

Único.- Se modifica la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5 y 19 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo Primero.- Se reforma el Artículo 5 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 5.- Para el cumplimiento de la presente Ley, las autoridades culturales tienen la obligación de desarrollar y observar los objetivos siguientes:

Artículo Segundo.- Se reforma el Artículo 19 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 19.- En materia cultural el Jefe de Gobierno tiene las siguientes facultades y obligaciones.

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 12 días del mes de junio del 2007.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias señora diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de Artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Martínez Fisher, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Bustos Pascual, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

López Rabadán, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Villa González, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Piña Olmedo, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

García Ayala, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Daniel Salazar Núñez, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Agustín Castilla, en pro.

Nancy Cárdenas, a favor.

Fernando Espino, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Cultura a la iniciativa que reforma la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura a la propuesta con punto de acuerdo para la creación de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Toledo Gutiérrez, a nombre de la Comisión de Cultura.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria, sólo daré lectura a los considerandos y resolutivos del presente dictamen. Sin embargo, pido que se inserte de forma íntegra al Diario de los Debates.

También por tiempos y momentos parlamentarios, esta Comisión se planteó con mucha anticipación por parte del diputado del Partido Revolucionario Institucional, Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, y que la Comisión de Cultura lo dictaminó en tiempo y forma, pero el periodo se fue atrasando y que con buena comunicación con Comisión de Gobierno, ya fue apoyado y avalado y voy a dar solamente lectura a las consideraciones del presente dictamen.

Primero.- Que la Comisión de Cultura es competente para conocer de la propuesta con punto de acuerdo para la creación de la comisión especial de apoyo a los

festejos del Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana, presentada por el diputado Martín Carlos Olavarrieta, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo.- Que la Comisión de Cultura tiene como funciones diseñar y normar las políticas, programas y actividades de investigación, formación, difusión, promoción y preservación de la cultura en el Distrito Federal, mediante el impulso, desarrollo y coordinación y ejecución de todo tipo de actividades que preserven y difundan la cultura de nuestra ciudad.

Tercero.- Sin duda el ser humano es por naturaleza un ente con memoria y recuerdos, es por ello que a lo largo de la historia ha sido de suma trascendencia tener presentes los acontecimientos que han permitido el desarrollo de una sociedad más justa e igualitaria.

Esas luchas, como la Independencia y la Revolución Mexicana, que surgieron del sacrificio de aquellos que antepusieron su vida, sus ideas en memorables batallas, con la única finalidad de hacer de nuestra patria una nación libre, soberana, democrática y republicana, sucesos que han marcado en la historia de nuestro país hechos fundamentales en la vida de todos los mexicanos permitiendo la transformación y consolidación de nuestras instituciones, lo que ha generado un sentimiento de identidad y orgullo por México.

Cuarto.- La Independencia de nuestro país del dominio español permitió emprender el camino hacia el establecimiento de la Nación Mexicana, lo cual no pudo haber sucedido sino por medio del movimiento ideológico e incluso bélico, en los que el espíritu de libertad, igualdad y soberanía siempre estuvieron presentes impulsando a nuestros antecesores a dar su vida, motivo por el cual nuestro compromiso como legisladores es seguir refrendando esos principios en beneficio de la población, recordando en todo momento a los héroes que lucharon por nuestra Independencia, creando un sentimiento de motivación para seguir creciendo e impulsando el progreso nacional.

Quinto.- Asimismo, otro evento de gran trascendencia para la vida política de nuestro país fue la Revolución Mexicana, que sin duda se presentó como el primer gran movimiento del siglo XX que logró transformar radicalmente las estructuras económicas, políticas y sociales del país. Sin su análisis no puede entenderse el proceso de modernización seguido por el país ni las características que adoptó su desarrollo a lo largo de este tiempo.

Se vislumbra un tiempo ya muy próximo, el año 2010, tiempo en que se traerá necesaria y justamente a la memoria estos hechos fundamentales del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana. Es por ello que nos congratulamos por la creación de una Comisión Especial para que coadyuve en el apoyo de los festejos que harán valorar nuestro sentido de libertad e identidad cultural, afirmando los valores de unidad, patriotismo y respeto por nuestra historia, generando una amplia y profunda conciencia nacional.

Por lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión de Cultura concluye y dictamina lo siguiente:

Primero.- Es procedente la creación de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana.

Segundo.- Que en coordinación del programa base de la Comisión Organizadora de los Festejos del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana del Senado de la República se llevarán a cabo, cuyo contenido defina los actos y actividades a realizar para los festejos del Centenario y del Bicentenario.

Tercero.- La Comisión de Apoyo plantearía los proyectos y acciones para la conmemoración de las festividades en el Distrito Federal a partir de la fecha de su creación y hasta el último día del Tercer Año de Ejercicio de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Cuarto.- Acorde a lo anterior, las facultades de la Comisión de Apoyo se circunscriben a proponer los eventos y demás actos que permitan la realización de los festejos.

Quinto.- Esta Comisión preparará el programa base que contenga la relación de eventos, acciones, expresiones, homenajes, calendarios cívicos y de conmemoración a realizarse en el año del Centenario y Bicentenario, en colaboración con los distintos niveles de gobierno en la competencia de la ley que otorga cada uno de ellos.

Sexto.- Los trabajos de esta Comisión estarán destinados a dirigir el programa. A todos los sectores de la sociedad mexicana los involucrará para que con su colaboración se realicen los festejos.

Séptimo.- En términos de lo dispuesto por los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 47 y 48 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, envíese a la Comisión de Gobierno el presente dictamen para que proceda a la Constitución de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Toledo. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-** Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios

Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Martínez Fisher, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Bustos Pascual, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Zepeda, a favor.

López Rabadán, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor en lo particular y en lo general.

García Ayala, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Sergio Avila, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ramírez del Valle, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Agustín Castilla, en pro.

Nancy Cárdenas, a favor.

Fernando Espino, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.-** Gracias, señor diputado.

En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Cultura en sus términos por lo que hace a los resolutivos Segundo a Séptimo, y toda vez que el Primero ha quedado cumplimentado con la aprobación del acuerdo de la Comisión de Gobierno que crea la Comisión Especial durante la presente sesión, se instruye su remisión a dicha Comisión Especial para su atención.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ejercicio de sus facultades y obligaciones en materia de cultura destine dentro del Presupuesto de Egresos los recursos necesarios y suficientes para constituir de manera permanente un Centro de Investigación, Formación y Capacitación para la profesionalización de promotores y gestores culturales de la ciudad de México.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Elba Garfias Maldonado, a nombre de la Comisión de Cultura.

**LA C. DIPUTADA MARÍA ELBA GARFÍAS MALDONADO.-** Gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los considerandos y resolutivos del presente dictamen, sin embargo pido que se inserte de forma íntegra al Diario de los Debates para su debido conocimiento.

Dictamen acerca de la propuesta con punto de acuerdo, mediante el cual exhortamos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ejercicio de sus facultades y obligaciones en materia de cultura destine dentro del Presupuesto de Egresos los recursos necesarios y suficientes para constituir de manera permanente un Centro de Investigación, Formación y Capacitación para la profesionalización de promotores y gestores culturales de la ciudad de la México.

Primero.- Que esta Comisión de Cultura es competente para analizar y dictaminar la propuesta con punto de Acuerdo mediante el cual exhortamos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ejercicio de sus facultades y obligaciones en materia de cultura destine del Presupuesto de Egresos los recursos necesarios y suficientes para constituir de manera permanente un Centro de Investigación, Formación y Capacitación para la profesionalización de promotores y gestores culturales de la ciudad de México, presentada por la diputada María Elba Garfias Maldonado.

Segundo.- Que el desarrollo cultural es un factor esencial para conformar una sociedad democrática e indispensable para el funcionamiento de un país; por lo que se ha considerado la conveniencia de que esta ciudad con una riqueza cultural tan importante, con patrimonio artístico y monumentos históricos que nos dan identidad cuenten con personas especializadas para atender con eficacia los asuntos culturales; además de que les permitan participar activamente en la

formulación de los planes y programación cultural, tanto del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Cultura y las 16 Delegaciones Políticas.

Tercero.- En los últimos años el sector cultural se encuentra en una constante dinámica de transformación de acuerdo con los cambios que sufre nuestra sociedad ante los efectos de la globalización, así como otros fenómenos sociales y culturales de gran trascendencia. Debido a ello en poco tiempo se han incorporado nuevas figuras a la cultura que deben operar en situaciones cada vez más complejas, lo que demanda que los gestores y promotores culturales deben estar mejor capacitados.

Cuarto.- Por ello, se presenta la necesidad de constituir un Centro de Investigación, Formación y Capacitación para los promotores y gestores culturales, en el que sus aulas sirvan de espacio para el análisis y la reflexión en torno al quehacer cultural desarrollado en el Distrito Federal.

Quinto.- Que el conocimiento y las habilidades adquiridas por el promotor cultural cumpla cabalmente con los objetivos de adentrarse al complicado camino del creador y artista para que estos últimos reconozcan que el promotor cultural es el que hace posible que su creación tenga quién la reciba y la valore.

Sexto.- Que estas interrelaciones hagan que el quehacer cultural desarrollado en nuestra ciudad cumpla con funciones antropológicas, mejorando así los aspectos que pueden llevar al ser humano y en particular a los habitantes del Distrito Federal a tener un mayor estatus en su educación, participación social y arraigo.

Séptimo.- En este sentido, con la creación del Centro de Investigación y Profesionalización de Promotores y Gestores Culturales se estaría dando un paso importante en la democratización de la cultura, obligando a implementar más políticas públicas en pro del desarrollo cultural del Distrito Federal.

En consecuencia de lo arriba expuesto y fundado, la Comisión de Cultura concluye y dictamina lo siguiente:

Único.- Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual exhortamos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en ejercicio de sus facultades y obligaciones en materia de cultura, destine dentro del Presupuesto de Egresos los recursos necesarios y suficientes para constituir de manera permanente un Centro de Investigación, Formación y Capacitación para la Profesionalización de Promotores y Gestores Culturales de la Ciudad de México.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 12 días de junio de 2007.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señora diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Celina Saavedra, a favor.

Cuervo, en pro.

Bustos Pascual, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Zepeda, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Antonio Lima, a favor.

López Rabadán, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

García Ayala, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Sergio Avila, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Agustín Castilla, en pro.

Nancy Cárdenas, a favor.

Fernando Espino, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias señor diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Cultura en sus términos.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura a la propuesta con punto de acuerdo para que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice en Sesión Solemne un reconocimiento a los galardonados en la 79ª Entrega del Premio de la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas, originarios del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias señor diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Avelino Méndez Rangel, a nombre de la Comisión de Cultura.

**EL C. DIPUTADO AVELINO MENDEZ RANGEL.-** Con su permiso, señor Presidente.

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los considerandos y resolutivos del presente dictamen y pido que se inserte de forma íntegra al Diario de los Debates para su debido conocimiento.

Considerandos:

Primero.- La Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer acerca de la propuesta con punto de acuerdo para que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice en una Sesión Solemne un reconocimiento a los galardonados en la 79ª Entrega del Premio de la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas (Oscar) originarios del Distrito Federal, que presentó el diputado Armando Tonatiuh González Case del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo.- Cabe destacar que el cine mexicano ha contribuido en el desarrollo de una ciudad tan rica cultural y artísticamente como lo es el Distrito Federal.

Tercero.- En el mes de febrero de 2007, se llevó a cabo la entrega de los premios de la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas, Oscar. Entre los nominados destacó la participación de diferentes cineastas mexicanos, Eugenio Caballero, quien fue galardonado en la categoría de mejor dirección artística, por su participación en la película "El Laberinto del Fauno". Asimismo, Guillermo Navarro recibió el premio en la categoría de mejor fotografía por la misma película.

Cabe destacar, que Alejandro González Iñárritu y Guillermo Arriaga, fueron nominados en sus respectivas categorías, a recibir este galardón por la película "Babel". De igual forma, Alfonso Cuarón, por la película "El Laberinto del Fauno" y Emmanuel Lubesky por su participación en la categoría de mejor fotografía en la película "The New World", representando para todos los mexicanos, un orgullo nacional, que estos compatriotas hayan sido reconocidos no tal sólo en nuestro país, sino a nivel internacional.

Cuarto.- Sin lugar a dudas estas personalidades han hecho una gran aportación a la cultura nacional y mundial, representadas en sus cintas.

Por tanto es de reconocer el trabajo que han desarrollado en cada una de sus intervenciones, pues podemos considerar que su aportación trasciende más allá de lo artístico, considerando a los cineastas mexicanos como un ícono de identidad y orgullo nacional, además que refrendan nuestra cultura por medio del cine.

A través del Séptimo Arte se expresan todo tipo de emociones que trascienden en el tiempo y quedan como una descripción fidedigna de la sociedad, quedando como un gran legado para la posteridad, que permitirá a nuestros descendientes, saber cómo es el México de hoy. Por ello estamos convencidos de resaltar el ingenio que nuestros compatriotas han tenido y que se han hecho merecedores de reconocimientos importantes de la crítica especializada.

Quinto.- No cabe duda que para este Órgano Legislativo, es muy importante poder otorgar un reconocimiento a todos estos personajes. No obstante, dadas sus ocupaciones personales y profesionales, en este momento no es posible, toda vez que si bien es cierto que es una propuesta importante, también lo es que la misma fue presentada y turnada a la Comisión de Cultura un mes después de la entrega de los premios de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas.

En consecuencia, dada la extemporaneidad con la que fue presentada y turnada la propuesta a esta honorable Comisión y aunado a los compromisos de las personas que se pretende reconocer, resulta imposible que estos cineastas tan prestigiados puedan coincidir en este Recinto Legislativo.

En consecuencia de lo arriba expuesto y fundado, la Comisión de Cultura concluye y dictamina lo siguiente:

Dictamen.

Único.- Se desecha la propuesta con punto de acuerdo para que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice en sesión solemne un

reconocimiento a los ganadores de la 79 entrega del premio de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas, Oscar, originarios del Distrito Federal.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Es todo, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-**

Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Celina Saavedra, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo López, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

García Ayala, en pro.

Xiuh Tenorio, a favor.

Díaz Cuervo, a favor.

Tonatiuh González, por coherencia, en contra.

Nazario Norberto, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Agustín Castilla, en pro.

Nancy Cárdenas, a favor.

Fernando Espino, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. En consecuencia, se aprueba el dictamen por el que se desecha la propuesta con punto de acuerdo puesta a consideración.

Hágase del conocimiento del diputado proponente.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al ciudadano Secretario de Finanzas del Distrito Federal presente a la brevedad posible un informe pormenorizado a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal del estado en que se encuentra la recuperación y entero a la Hacienda Pública Federal de los

recursos que recibió durante el ejercicio fiscal del 2005 como transferencias federales en las que la Auditoría Superior de la Federación determinó un probable daño o perjuicio al patrimonio de la Hacienda Pública del Distrito Federal de 599.5 millones de pesos, sin que a la fecha se haya recuperado un peso.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.-** Con su venia, diputado Presidente.

En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa celebrada el 23 de mayo del presente año fue presentada una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al ciudadano Secretario de Finanzas del Distrito Federal presente a la brevedad posible un informe pormenorizado a esta Asamblea Legislativa del estado en que se encuentra la recuperación y entero a la Hacienda Pública Federal de los recursos que recibió durante el ejercicio fiscal del año 2005 como transferencias federales en las que la Auditoría Superior de la Federación

determinó un probable daño o perjuicio al patrimonio de la hacienda pública federal por 599.5 millones de pesos.

Recientemente la Auditoría Superior de la Federación presentó el informe de resultados sobre la revisión de la Cuenta Pública Federal del ejercicio fiscal 2005, en el cual de las diversas revisiones se observa como resultado general que del total de 285 auditorías efectuadas para fiscalizar los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios por la vía de los ramos generales 33 y 39, la Auditoría Superior de la Federación practicó de manera directa 33 revisiones, mientras que las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales realizaron 252.

Derivado de lo anterior la promovente del punto de acuerdo que se dictamina solicita en el mismo como primera petición que se solicite al Titular de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa se hagan públicos los resultados de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente a los ejercicios fiscales 2000 y 2004 y de los años subsiguientes en cuanto se disponga de ellos en la página electrónica de dicha institución.

Respecto a la primera petición que realiza la promovente del punto de acuerdo que se dictamina, cabe mencionar que en la página electrónica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa se encuentran publicados los informes finales de las auditorías concluidas de los ejercicios fiscales 2000 a 2004, por lo que en consecuencia resulta no procedente la petición identificada como primero del punto de acuerdo que se dictamina.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por lo tanto resuelve:

Primero.- Se desecha el primer punto del punto de acuerdo mediante el cual se solicita al titular de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se hagan públicos los resultados de las auditorías practicadas por ese órgano mediante la publicación de los resultados de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente a los ejercicios fiscales 2000 al 2004 y de los años subsiguiente sen cuanto se disponga de ellos

en la página electrónica de dicha institución, lo anterior en virtud de lo expuesto en el anterior considerando.

Segundo.- Se resuelve se solicita al Secretario de Finanzas del Distrito Federal presente a la brevedad posible un informe pormenorizado a esta Asamblea Legislativa del estatus en que se encuentra la recuperación y entero a la Hacienda Pública Federal de los recursos que recibió durante el ejercicio fiscal del año 2005 como transferencias federales, en las que la Auditoría Superior de la Federación determinó un probable daño o perjuicio al patrimonio de la hacienda pública federal por 599.5 millones de pesos.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Celina Saavedra, a favor.

Díaz cuervo, en pro.

Ricardo García Hernández, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Bustos Pascual, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Nancy Cárdenas, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor

García Ayala, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Fernando Espino, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. En consecuencia, se aprueba el dictamen por el que se desecha la propuesta con punto de Acuerdo puesta a consideración, presentado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Hágase del conocimiento de la diputada proponente.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Coyoacán diversa información presupuestal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.-** Con su venia, diputado Presidente.

En la sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa celebrada el 30 de mayo del presente año, fue presentada la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Coyoacán diversa información presupuestal.

Por economía procesal parlamentaria me iré directamente a los considerandos.

En lo que respecta al punto de acuerdo marcado como primero de la propuesta que se dictamina a través de la cual se solicita al Jefe de Delegacional en Coyoacán, arquitecto Heberto Castillo Juárez, y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, Mario Delgado, a que rindan un informe detallado de los programas que inciden en la estructura programática presupuestal, de conformidad con lo establecido por el artículo 58 del decreto de Presupuesto de

Egresos para el ejercicio fiscal del año 2007, es de precisar que todos los programas se incluyen en una sola estructura programática presupuestal y ésta se encuentra perfectamente definida en el programa operativo anual para el año 2007, mismo que es de conocimiento público y al cual se hace referencia en el considerando séptimo de este dictamen.

En lo que respecta al punto de acuerdo marcado como segundo de la propuesta que se dictamina a través del cual se solicita al jefe delegacional en Coyoacán un informe por escrito a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal referente a la aplicación de los recursos federales transferidos con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en los diversos programas aplicados por la propia delegación, es de mencionar que en el informe de avance programático presupuestal enero-junio del año 2007 que emitió el Gobierno del Distrito Federal y que es del conocimiento público ya se encuentra con libre acceso en la página oficial de la Secretaría de Finanzas y contiene específicamente en el anexo al que se refiere a banco de información un formato único sobre la aplicación de recursos federales transferidos reflejando en él la información que se está requiriendo.

Por lo tanto la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública resuelve:

Primero.- No aprobar y por lo tanto desechar el punto de acuerdo primero respecto a solicitar al jefe delegacional en Coyoacán y al Secretario de Finanzas a que rinda un informe detallado de los programas que inciden en la estructura programática presupuestal.

Segundo.- No aprobar y por lo tanto desechar el punto de acuerdo marcado como segundo de la propuesta que se dictamina respecto de solicitar al Jefe Delegacional en Coyoacán un informe por escrito a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal referente a la aplicación de los recursos federales transferidos con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Celina Saavedra, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Paula Soto, en pro.

Diputado Ricardo García, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Como el diputado Jorge Romero, Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Nancy Cárdenas, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

García Ayala, en pro.

Salvador Martínez, a favor con la condición de que se le pida a todos los Delegados, no sólo al de Coyoacán.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Miguel Sosa, a favor, con la misma salvedad que el diputado Della Rocca, que la solicitud se extienda a los demás Jefes Delegacionales.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor y que sea parejo para las 16 Delegaciones.

Sergio Avila, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Pérez Correa, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Schiaffino, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Edy Ortiz, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Fernando Espino, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias señor diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen por el que se desecha la propuesta con punto de acuerdo puesta a consideración, presentado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Hágase del conocimiento del diputado proponente.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que rinda un informe pormenorizado sobre el destino de los 8 mil 154.1 millones de pesos de disponibilidad financiera del año 2006.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ramírez del Valle, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**EL C. DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.-** Gracias, con permiso de la Presidencia.

En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 4 de julio de 2007, fue presentada la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que rinda un informe pormenorizado sobre el destino de los 8 mil 154 millones de pesos de disponibilidades financieras del 2006, suscrito por la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que con fecha 21 de agosto del 2007, se llevó a cabo una mesa de trabajo en Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con el Secretario de Finanzas del Distrito Federal.

Dentro de la reunión de trabajo mencionada en el considerando que antecede, se expuso el destino de los recursos que son materia de este dictamen, señalándose tanto en el guión pronunciado por el Secretario Delgado, como en la serie de gráficos, el destino conforme la siguiente distribución.

Inicia la cita. Para infraestructura ecológica de transporte y urbanización es del 39 por ciento de esos 5 mil 426; para el programa 24 agua potable, el 24.55 por ciento; para el programa 17 protección social, 19.9 por ciento; para el programa 7 seguridad pública, 13.6 por ciento; para el programa procuración de justicia, 1.38 por ciento; para el programa 9 readaptación social, .37 por ciento.

En materia de procuración de justicia, vamos a financiar con estos remanentes parte de los estímulos para las policías, la creación del consejo ciudadano, como mencionábamos, y un proyecto pequeño de cámaras que se tiene en la Procuraduría.

En materia de aguas es principalmente para el pago de energía y recursos humanos y la contraparte también para el programa de agua potable y alcantarillado en zonas urbanas.

En seguridad pública, para las nuevas unidades de protección ciudadana, para la adquisición de patrullas para el Instituto Técnico de Formación Policial y para las coordinaciones territoriales.

También se mencionaba para el programa de protección social, para los módulos de atención ciudadana, el programa de mejoramiento barrial, el programa de útiles escolares, de seguro educativo y los estímulos para el bachillerato universal.

Que derivado de lo expuesto en el considerando anterior, es de mencionar que de los 8 mil 154 millones de pesos que se registran como superávit de la ciudad, sólo la cantidad de 5 mil 426 millones de pesos son remanentes fiscales del sector central y pueden ser considerados ingresados para todos los efectos, y el Jefe de Gobierno por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá destinarlo al financiamiento del Gobierno por conducto de esta misma en términos de lo establecido en el artículo 15 del Código Financiero del Distrito Federal.

Aunado a lo anterior, es de precisar que si bien es cierto que la reunión de trabajo mencionada en los considerandos séptimo y octavo se expuso el destino de los recursos, también lo es que esa clasificación de montos no se considera definitiva, dado que sólo se mencionó su identificación de manera programática y por tanto no está necesariamente aplicada a unidades de gasto específicas, no obstante que de conformidad con lo establecido en el dispositivo legal antes mencionado el Jefe de Gobierno del Distrito Federal debe destinarlos a los programas prioritarios establecidos en el presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2007.

Por lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública resuelve:

Único.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en un término no mayor de 10 días naturales rinda un informe por escrito para conocer oficialmente el destino de los 5 mil 426 millones de pesos de disponibilidades financieras del año 2006. Dicho informe deberá contener el monto de los remanentes que le será asignado a cada una de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y órganos autónomos, unidad ejecutora

del gasto; el destino específico por programa y actividad institucional, así como su impacto en las metas físicas y en la clasificación económica del gasto a nivel de capítulo económico.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Celina Saavedra, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Ricardo García, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Paula Soto, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Ramón Jiménez, en contra.

Cristóbal Ramírez, en contra.

Hipólito Bravo, en contra.

Antonio Lima, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Jorge Romero, a favor.

García Ayala, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, en contra.

Samuel Hernández, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Avila, a favor.

Nancy Cárdenas, a favor.

Elba Garfias, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Fernando Espino, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 4 votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.-** Gracias, señor diputado.

En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen presentado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 23, 24, 27, 29 y 30 del orden del día han sido retirados.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Secretario de Salud informe sobre los avances en los planes de aplicación de la vacuna contra el neumococo en los centros de salud del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a consideración de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio García Ayala a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

De conformidad al acuerdo legislativo en la materia, por economía parlamentaria y en consideración de que les fue entregado el dictamen con toda oportunidad, daré lectura solamente al resumen y la resolutive del dictamen aprobado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

El neumococo es el nombre común de la bacteria que provoca una gran cantidad de enfermedades entre las que se encuentran además de la neumonía infecciones del oído, sinusitis, infecciones de las articulaciones como la artritis, meningitis y sepsis. De esta bacteria se han contabilizado 90 serotipos de los cuales 25 pueden producir enfermedades en el ser humano, siendo los más conocidos los designados como 14, 9B y 23F, los que están relacionados con determinados padecimientos y con características de agresividad y resistencia a los antibióticos variables.

En nuestro país debido a los resolutive de las autoridades sanitarias como el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia y el Consejo Nacional de Vacunación, la vacuna contra el neumococo se introdujo apenas el año pasado con su aplicación en infantes de hasta 23 semanas durante la Semana Nacional de Vacunación en los 58 municipios, con un total de 41 mil vacunas de dosificación triple, es decir 110 mil dosis para 41 mil infantes.

Con motivo de los trabajos de investigación, recopilación y análisis para la integración del presente dictamen, a la Comisión de Salud y Asistencia Social llegó el oficio DG/310/07 de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a través del cual se envía información relevante que dan respuesta abundante y precisa a las inquietudes, planteamientos y preguntas establecidas en la proposición de mérito.

Bajo las anteriores premisas cabe señalar que el Gobierno del Distrito Federal ha tenido un desempeño con relación a la vacuna contra el neumococo de la

siguiente forma: neumococo 23-valente, 29 mil 127 dosis para el año 2005, vía Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, con una inversión de 3 millones de pesos y 84 mil 645 dosis para el año 2006 vía Ramo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación con una inversión de poco más de 2 millones y medio de pesos.

Con base en lo anterior, como queda acreditado, la información solicitada en la proposición que se determina a saber:

- 1.- Número de vacunas adquiridas por el Gobierno del Distrito Federal 2005-2006.
- 2.- Monto ejercido en los años 2005 y 2006 en la compra de las vacunas contra el neumococo.
- 3.- Número de vacunas aplicadas.
- 4.- Centros de Salud donde fueron aplicadas.
- 5.- Costo unitario por vacuna.
- 6.- Monto que se tiene presupuestado para el año 2007 para la obtención de la vacuna y aplicación de la misma en niños menores de 2 años y adultos mayores ha sido satisfecha, por lo que la Comisión estima que el propósito de la diputada promovente se encuentra satisfecho, de tal forma que el punto de Acuerdo ha quedado atendido.

Por lo expuesto, fundado y motivado en las consideraciones anteriores está el dictamen a consideración del siguiente resolutivo.

Único.- Por lo anteriormente fundado y motivado en las consideraciones del presente dictamen no es de aprobarse la proposición con punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Secretario de Salud informe sobre los avances en los planes de aplicación de la vacuna contra el neumococo en los Centros de Salud del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Celina Saavedra, en contra.

Díaz Alvarado Villazón, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Paula Soto, en contra.

Ricardo García Hernández, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Elvira Murillo, en contra.

Jacobo Bonilla, en contra.

Ezequiel Rétiz, en contra.

Alfredo Vinalay, en contra.

Ramírez del Valle, en contra..

Pérez Correa, a favor.

Miguel Hernández, en contra.

Carmen Segura, en contra.

Agustín Guerrero, a favor.

Isaías Villa, en pro

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Rebeca Parada, en contra.

Gloria Cañizo, en contra.

Carmen Peralta, en contra.

Jorge Romero, en contra.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Bustos Pascual, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, en pro.

Balfre Vargas, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Nancy Cárdenas, a favor.

Fernando Espino, en contra.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 14 votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen por el que se desecha la propuesta de referencia, que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Hágase del conocimiento de la diputada proponente.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA NANCY CÁRDENAS SÁNCHEZ.-** El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la propuesta con punto de

acuerdo para solicitar al Secretario de Salud informe sobre el servicio de la línea médica a distancia a través de Locatel.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio García Ayala, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores:

De conformidad al acuerdo legislativo en la materia, por economía parlamentaria y en consideración de que les fue entregado el dictamen con toda oportunidad, daré lectura solamente al resumen y al resolutivo del dictamen aprobado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Los servicios de atención médica por teléfono forman parte de la telemedicina definida como la prestación de los servicios de medicina a distancia, en este caso en particular utilizando el sistema telefónico.

De la vinculación de las tecnologías, de la información y las comunicaciones con la medicina, se han creado otros conceptos como la teleasistencia médica, que hace referencia a una aplicación específica, no obstante lo relevante consiste en destacar que significa una posibilidad de atención médica de diversa intensidad o durabilidad que no implica el contacto físico directo entre el personal médico y el paciente, sino que la acción se realiza a distancia.

Durante el proceso de dictaminación de la proposición de mérito, la Comisión sostuvo una reunión de trabajo con el Secretario de Salud que tuvo como propósito la presentación del programa de trabajo 2007 de la dependencia, en el cual se reveló el propósito de desarrollar acciones en materia de medicina a distancia con los objetivos de diagnóstico temprano y oportuno de padecimientos, preferencia temprana y oportuna a centros de salud y hospitales, monitoreo médico, orientación a familiares, trabajo emocional y resolución del conflicto, así como consejo, apoyo psicológico a intervención en crisis mediante los procedimientos siguientes:

Incorporación a la infraestructura y capacidad técnica de Locatel, tarjetero técnico con material de excelencia, 50 mil tarjetas, 12 médicos y 12 psicólogos y respuesta del programa 24 horas al día durante los 365 días del año.

Locatel, de acuerdo con sus informes estadísticos, entera que durante el 2006 el Programa Especial de Servicios Médicos Especializados otorgó 138 mil 728 servicios en rubros tales como medicamentos, salud sexual y reproductiva, ginecología y obstetricia, signos y síntomas, medicina preventiva y otras.

En el dictamen se coincide con la proposición en que la información pública que presenta Locatel respecto al servicio de orientación y asesoría médica, no permite corroborar el perfil profesional del personal que otorga tales servicios.

Asimismo reconoce su interés, mismo que comparten sus legisladoras y legisladores integrantes por conocer diversas respuestas acerca del funcionamiento de este servicio de apoyo médico telefónico.

Por lo expuesto se propone un sentido aprobatorio de la proposición en el siguiente sentido:

Único.- Por lo anteriormente fundado y motivado en las consideraciones del presente dictamen, se aprueba la propuesta con punto de acuerdo para quedar como sigue:

Primero.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Titular de la Secretaría de Salud informe a esta Soberanía sobre la plantilla de personal, la capacitación, la especialidad y experiencia con que cuentan los médicos y psicólogos que atienden a la ciudadanía del Distrito Federal en el Servicio de Línea Médica a Distancia a través de Locatel.

Segundo.- Se exhorta a la misma dependencia a que informe a esta Asamblea Legislativa sobre la utilidad práctica y el beneficio colectivo que brinda el Servicio de Línea Médica a Distancia a través de Locatel.

Tercero.- Se solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal informe a este Órgano Legislativo la justificación técnica respecto de los fondos económicos públicos que le han asignado a dicho Programa.

Es cuanto, compañeras y compañeros diputados.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado García Ayala. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios

Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Alvarado Villazón, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Piña Olmedo, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, en pro.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Elba Garfias, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Martínez Fisher, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Nancy Cárdenas, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Salud, Manuel Mondragón y Kalb, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 12 fracción II de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio García Ayala, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores:

De conformidad al acuerdo legislativo en la materia, por economía parlamentaria y en consideración de que les fue entregado el dictamen con toda oportunidad, daré lectura solamente al resumen y al resolutivo del dictamen aprobado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

La Organización Mundial de la Salud define el ruido como todo sonido no deseado, sin hacer mayores distinciones entre las clases de ruido.

Es por ello por la importancia que dicho tema tiene para la convivencia social, para la salud de las personas y para el entorno ambiental, que existen dos Normas Oficiales aplicables al asunto de la proposición; una de ellas, la NOM-081-SOL, publicada en 1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición, así como la NADF-005-AMBT-2006, misma que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras ubicadas en el Distrito Federal, que regula los aspectos varios de la contaminación por ruido.

Teniendo en claro el significado de la expresión “ruido estridente” en el sentido de la intención, establecido en la iniciativa y que esta Comisión respeta ante todo, se considera que la adición no puede ser incluida debido a que mucho más que concentrarse en un análisis de la incorporación de un enunciado que médicamente no tiene definición, sino que se refiere a un concepto que es conocido por la

mayoría de las personas, se ha hecho una profunda valoración sobre la viabilidad de la aceptación de la adición del texto, y se cita así: Como la generación de ruido estridente durante la realización del mismo. Fin de la cita.

En el artículo 12 fracción XI de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, es preciso establecer al respecto que el artículo forma parte del apartado que se refiere a las obligaciones de los titulares, cualesquiera que sea el lugar en que se celebre algún espectáculo público, siendo los titulares las personas físicas o morales que tengan permiso de las delegaciones y las que presten avisos de celebración de espectáculos públicos en los términos de esta ley, así como aquéllas que con el carácter de dependiente, encargado, gerente, administrador, representante u otro similar, sean responsables de la celebración de algún espectáculo público, de conformidad a la fracción XIV del artículo 4 del ordenamiento multicitado.

Es por ello que aceptar la incorporación de la expresión propuesta en la iniciativa o cualquier similar sería reconocer como una obligación de las personas que celebran algún espectáculo público en el Distrito Federal la de evitar la generación de ruido estridente, lo cual generaría por lo menos serias confusiones y dudas importantes en varios sentidos.

Primero. No todos los espectáculos son iguales en cuanto a la generación de ruido, existen algunos que se realizan dentro de los límites permisibles y otros que por su misma naturaleza no, como pueden ser carreras de autos, conciertos, parques de diversiones, cines, discotecas, etcétera, espectáculos que son de definición ruidosa.

Segundo. Debe atenderse que en un gran número de espectáculos la generación de ruido no se presenta por parte del espectáculo en sí mismo sino por parte de los espectadores. Quizás buenos ejemplos de ello lo sean los eventos deportivos como la lucha libre o las corridas de toros o algunas celebraciones religiosas, los propios conciertos, discotecas, bares, y en sí donde haya una concentración importante de personas, lo cual plantea la duda de cómo obligar al titular a que

evite la generación de ruido, si lo generan los espectadores; y al respecto, qué hará el encargado del espectáculo, pedirá a los espectadores que se callen, les dirá que se salgan del sitio del espectáculo a los que griten o hablen fuerte. Entonces cómo atribuirle un nuevo deber cuando no se está claro el ámbito de la responsabilidad de la generación del ruido estridente, nos preguntamos.

De cualquier forma, vale la pena recordar que las personas en el ejercicio de sus libertades son quienes deciden asistir a tal o cual espectáculo, sabiendo de antemano que no existirá un ambiente idóneo para la salud en materia de la contaminación auditiva.

Además, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, las personas, desde el punto de vista de la salud, reconocen la posibilidad de las personas que puedan asistir a eventos públicos donde se genere ruido por un periodo de cuatro horas hasta cuatro veces al año sin perjudicar su salud.

Sin embargo, la Comisión resuelve aceptar la propuesta de la iniciativa de incorporar la palabra “salud” a la fracción XI del artículo 12 por un sentido de elemental congruencia con el deber del Estado de ser garante del derecho de las personas a la protección a la salud, en este caso en materia de la celebración de espectáculos públicos, por lo que considera como viable y debidamente fundamentada la adición, ya que ello permitirá vincular de manera expresa la normatividad sanitaria como una obligación clara de los titulares de evitar daños a la salud de los asistentes, entre ellas las disposiciones establecidas para proteger la salud auditiva de los espectadores, para lo cual existen, como ha quedado establecido, normas sanitarias y ambientales de cumplimiento obligatorio tanto en el país como en el Distrito Federal.

Por todo lo señalado, se considera emitir el siguiente resolutivo:

Único.- Por lo anteriormente fundado y motivado en las consideraciones del presente dictamen se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 12 fracción II de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 12.- Son obligaciones de los titulares, cualquiera que sea el lugar en que se celebre algún espectáculo público:

Fracción XI. Evitar que en la presentación de los espectáculos se atenten contra la salud, dignidad y seguridad tanto de los espectadores como de los que intervienen en los mismos, cuidando especialmente que no exista contacto físico entre el público asistente y participantes durante la celebración del espectáculo.

Es cuanto, compañeras y compañeros legisladores.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado García Ayala. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Ricardo García, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Esthela Damián Peralta, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

García Ayala, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Antonio Lima, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Nancy Cárdenas, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social, por el que se reforma y adiciona la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a las iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio García Ayala a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores:

De conformidad al Acuerdo Legislativo en la materia, por economía parlamentaria y en consideración de que les fue entregado el dictamen con toda oportunidad, daré lectura solamente al resumen y al resolutivo general del dictamen aprobado

por la Comisión de Salud y Asistencia Social y que ahora se pone a consideración de las y los legisladores.

La Organización Mundial de la Salud define al tabaquismo como la adicción que presenta un individuo al tabaco, provocada particularmente a causa de uno de sus componentes más activos: la nicotina.

Asimismo, menciona que el humo ambiental del tabaco es resultado del humo lateral que viene de la punta ardiente de un cigarrillo y del humo principal que aspira el fumador.

Las expresiones humo ambiental del tabaco, tabaquismo pasivo, tabaquismo involuntario o exposición al humo ambiental del tabaco, principalmente se refieren a un mismo fenómeno: el de respirar el humo que generan los fumadores el cual es hoy por hoy y alarmantemente de manera creciente un delicado y creciente problema de salud pública con enormes y graves daños a la salud de las personas que inhalan ese humo.

Recientemente, el Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC) de la Secretaría de Salud del gobierno federal ha señalado en su comunicado número 34 del 31 de enero de 2007, que el tabaquismo es la causa principal prevenible de enfermedad y muerte de nuestro país, que ocasiona más de 53 mil fallecimientos anuales, lo cual equivale a 147 diarios aproximadamente particularmente de enfermedad esquémica del corazón, enfermedad cerebro vascular, enfisema, bronquitis crónica, enfermedad pulmonar obstructiva crónica y cáncer de pulmón.

A su vez, la exposición al humo ambiental del tabaco puede causar efectos tanto a largo plazo como inmediatos en la salud humana. Las consecuencias inmediatas incluyen irritación de los ojos, la nariz, la garganta y los pulmones. Los no fumadores, que son en general más sensibles a los efectos tóxicos del humo del tabaco que los fumadores, pueden presentar encefalia, náusea y mareo.

El humo del tabaco en el ambiente provoca estrés en el corazón y el sistema nervioso y afecta la capacidad del organismo de captar y usar el oxígeno. Sus

efectos en la salud a largo plazo se manifiesta en mayores tasas de cáncer y cardiopatía después de exposición prolongada.

Para los enfermos de asma el humo del tabaco puede desencadenar ataques inmediatos puesto que la mayoría de los enfermos con este padecimiento notifica síntomas que varían desde el malestar hasta las dificultades agudas debido a la exposición al humo ambiental del tabaco.

En el informe titulado “Las consecuencias a la salud debido a la exposición involuntaria al humo de segunda mano”, emitido el 27 de mayo de 2006 realizado por el director general de salud de los Estados Unidos, se encontró que en una exposición breve al humo de segunda mano puede causar un daño inmediato ya que el humo contiene más de 50 sustancias químicas como nicotina, amoniaco, benzopireno, cloruro de vinilo, cianuro, dihidrógeno, bióxido de carbono, monóxido de carbono, restos de plomo o arsénico, que causan cáncer.

Las personas que no fuman y se exponen al humo de segunda mano inhalan todas esas toxinas que tienen efectos adversos inmediatos en el sistema cardiovascular, en los sentidos, en la respiración, en el ánimo y aumenta considerablemente el riesgo de males cardiacos y aparición de carcinomas y tumores, hechos que han sido documentados suficientemente.

De acuerdo a las encuestas nacionales de adicciones, se calcula que más del 28% de la población entre 12 y 65 años de edad fuman, mientras que el 52.6% de la población está expuesta al humo del tabaco en el ambiente, sobre todo en las ciudades, particularmente en oficinas y lugares públicos. Sin embargo, considerando otras variables incluidas en las encuestas, es de estimarse que la tasa real de fumadores en nuestro país es superior al 36% para varones y el 13% para mujeres mayores de 12 años y que 3 de cada 4 mexicanos se encuentran expuestos al humo del tabaco.

Ante este cuadro actualizado y la existencia de diversas controversias legales y jurídicas que se presentaron en diversos países del mundo sobre el consumo del tabaco, la OMS con el apoyo del sector médico y ambiental del mundo, realizó

estudios múltiples profundos que le permitieron definir con claridad y contundencia la nueva propuesta en materia del control de tabaco, que tiene, con la adopción de todas las medidas necesarias a fin de que los lugares cerrados sean 100% libres de humo del tabaco.

Al respecto cabe señalar que cuando esta Asamblea Legislativa aprobó en el año de 2003 la Ley de Protección de la Salud de los no Fumadores, se determinó la posibilidad de que coexistieran sin restricciones de ninguna especie zonas de fumar y de no fumar en áreas públicas cerradas, así como la existencia de áreas específicas para fumadores en edificios, oficinas, etcétera.

Respecto al debate sobre si se viola el derecho a la libertad de elegir de los fumadores, se debe estimar el razonamiento de dos conceptos:

Primero, la libertad de elección bajo la cual es menester comprender que más del 90 por ciento de los fumadores son dependientes o adictos al consumo del tabaco, lo cual implica, entre otras cosas, como lo señalan los especialistas de la salud, la pérdida de la capacidad de controlar el consumo, además que más del 80 por ciento de los fumadores se hizo adicto antes de los 18 años, etapa que se considera que la persona no ha alcanzado la madurez psicoemocional necesaria para decidir por sí mismo en toda la extensión del concepto.

Segundo, la libertad de acción consistente en que el derecho de cada persona termina cuando comienza el derecho de los demás, el fumador tiene derecho a fumar en tanto los cigarrillos son productos legales, lo que no es correcto porque ello nos refiere a condicionar ese derecho a un consumo adictivo por encima del derecho a la vida y a la salud de quienes le rodean.

La vida y la salud son derechos humanos esenciales por lo que además se estarían cometiendo atropellos contra los derechos de terceros, que es lo que legitimaría la intervención de la autoridad con una serie de normas y medidas punitivas.

En síntesis, en el tabaquismo no hay libertad de elección porque se está sujeto a una adicción y sí en cambio existe en su práctica un daño a terceros que en nuestros tiempos de tanta información sin duda pudiese ser premeditado.

Por otra parte, no puede quedar duda de las facultades de esta Asamblea Legislativa en la materia y de la importancia de las decisiones que puede tomar.

En un análisis de tesis jurisprudenciales emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se encontró que en primer lugar que el contenido de la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores no invade las facultades del Congreso de la Unión, ya que en términos del Artículo 4 Constitucional toda persona tiene derecho a la protección de la salud, además la fracción XVI del Artículo 73 de la propia Carta Magna, se definen las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y se establece la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general.

Así pues, la responsabilidad es compartida con las autoridades locales, por lo que se debe dejar claro la constitucionalidad de la Ley que se pretende modificar. Es materia de salubridad general, entre otras, el Programa Contra el Tabaquismo, por lo que la Secretaría de Salud, los Gobiernos de las Entidades Federativas y el Consejo de Salubridad General en el ámbito de su competencia se coordinarán para la ejecución del Programa Contra el Tabaquismo.

Porque si el derecho a fumar no puede ser aceptable, mucho menos para los legisladores la exposición involuntaria al humo del tabaco es inadmisibles, porque implica aceptar y permitir de manera conciente graves daños a la salud de otras personas que no son fumadores e inducirlos en un elevado número de casos a que adopten esa adicción.

La Comisión coincide con el documento denominado "Sin Humo" de la Organización Panamericana de la Salud, a través de ellos se han dado algunos argumentos aprovechando principalmente por las tabacaleras, exponiéndose a que el humo del tabaco ambiental no es sólo una molestia; la exposición al humo del tabaco causa al menos 200 mil muertes por año, tanto sólo en lugares de

trabajo 14 por ciento de las muertes relacionadas con el tabaco, causadas por una enfermedad; 2.8 por ciento de los casos de cáncer de pulmón, muchas de estas personas....

**LA C. PRESIDENTA.-** Concluya diputado.

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCIA AYALA.-** ...trabajan en diversos ramos empresariales, el entretenimiento y los servicios, pero el problema puede existir en cualquier ocupación.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se le agotó su tiempo, diputado.

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCIA AYALA.-** Termino diputada.

Esta Asamblea Legislativa debe actuar decididamente para salvaguardar las salud de los habitantes del Distrito Federal inscribiendo oportunamente esta actuación en la tendencia mundial que consiste en la lucha contra el tabaquismo, disminuir su consumo y así reducir el índice de mortalidad que conlleva a su adicción como lo establecen todos los organismos mundiales e internacionales, así como los especialistas e investigadores.

Resolutivo:

Por lo anteriormente fundado y motivado en las consideraciones del presente dictamen, se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, con las modificaciones que esta Comisión de Salud y Asistencia Social estima pertinentes.

Es cuanto, compañeras y compañeros diputados.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado García Ayala. Está a disposición el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Fernando Espino, hasta por 10 minutos, puede hacer uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO AREVALO.-** Con su venia, señora diputada Presidenta.

Señoras y señores diputados:

El día de hoy quiero hacer un merecido reconocimiento a los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social de este Órgano Legislativo, por el alto sentido de responsabilidad que mostraron para abordar y atender un grave problema de salud de todos los mexicanos al someter a consideración de este Pleno para su aprobación el dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal.

La salud, entendida como la ausencia de enfermedades implica una situación física y mental sana, es materia en la que concurren la Federación y las entidades federativas, en virtud de que se trata de un derecho consagrado por nuestra Constitución como una garantía individual y su protección responde a una necesidad real de interés fundamental para los mexicanos.

La nicotina es clasificada desde el punto de vista médico como un veneno violento, que en su convulsión arrastra sustancias como acroleína, cianuros, óxido de nitrógeno, acetona y amoníaco, entre los más cancerígenos y letales.

Dejar de fumar redundará en beneficios inmediatos para la salud al reducir en un 300 por ciento el riesgo de sufrir un infarto cardiaco, y en un 200 por ciento, la posibilidad de desarrollar enfermedades cerebro vasculares.

En promedio, el 95 por ciento de las personas de entre 15 y 29 años de edad que dejan de fumar, agregarán 10 años a su esperanza de vida, y es que de los 14 millones de fumadores del país, aproximadamente el 10 por ciento tiene entre 12 y 17 años de edad. Por lo tanto, es muy alentador que hoy con esta decisión coadyuemos a revertir esa tendencia.

En este sentido, las modificaciones que con su voto aprobemos, propondrán no sólo la prohibición de fumar en lugares cerrados, sino además, impondrá a los

fumadores, a los propietarios de establecimientos mercantiles, industriales, empresariales y al gobierno en su conjunto, obligaciones que en el corto plazo se traducirán en un menor consumo de cigarrillos, puros y otros derivados del tabaco, lo que traerá como consecuencia una disminución considerable en los índices de inhalación involuntaria del humo producido por la combustión de dichas sustancias.

A mayor abundamiento, les comento lo frío y alarmante de las estadísticas, puesto que mientras que en 1986 en nuestro país el total de muertes relacionadas con el hábito de fumar alcanzó 17 mil 400, para el 2006 ésta superó las 54 mil, incrementándose en 20 años en un 200 por ciento.

Por lo que con la aprobación del presente dictamen, además de atacar un grave problema de salud pública colocaremos nuevamente a esta Asamblea Legislativa y al Distrito Federal a la vanguardia en esta materia, a nivel de países como Canadá, Irlanda, Italia, Paraguay, Gran Bretaña y Cuba, por sólo citar algunos.

De igual forma, el control del tabaquismo es un asunto de supervivencia para el Sistema Nacional de Salud, toda vez que cada año se destinan más de 32 mil millones de pesos para atender los efectos de esta adicción, que equivalen a medio punto del Producto Interno Bruto.

Al respecto, estimaciones del IMSS por el mismo concepto reportaron una erogación de 75 millones de dólares anuales, sin considerar los reportes que al respecto presenta el ISSSTE y otras instituciones.

Finalmente, esta reforma ubicará a nuestro país en la vía de cumplir a cabalidad con lo dispuesto por el convenio marco para el control del tabaco, suscrito por más de 100 países, incluyendo al nuestro.

Por lo expuesto, compañeras y compañeros legisladores, los convoco para que votemos en conciencia en pro de este dictamen, que no tiene tintes ni perfiles políticos y que tan sólo busca el beneficio de la salud de los habitantes del Distrito Federal y a nivel nacional.

Espero su voto a favor, compañeras y compañeros diputados.

Gracias, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Espino. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Díaz Cuervo.

¿Alguien más?

Micrófono al diputado Díaz Cuervo para que mencione los artículos reservados.

**EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO (Desde su curul).-** Gracias, diputada Presidenta.

Sería el artículo 7º fracción IX, el artículo 12-bis, el artículo 13 y la adición de cuatro artículos Transitorios, el Primero, el Segundo, el Tercero y el Cuarto.

Gracias, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Diputado Daniel Salazar.

**EL C. DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ (Desde su curul).-** Para razonar el voto antes de que se vote en lo general y de las reservas, por supuesto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Salazar, le comunico que ese punto ya lo pasamos y estamos en la reserva de artículos.

¿Alguien más para reservar?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaría, en votación nominal, a consultar al Pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Elvira Murillo, a favor.

Alfredo Vinalay, en contra.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Miguel Errasti, abstención.

Agustín Guerrero, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Piña Olmedo, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Vinalay, a favor, para rectificar mi voto.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

García Ayala, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, porque las nuevas generaciones no están tan contaminadas, en pro.

Salvador Martínez, me iba a abstener, pero después de escuchar la argumentación de mi compañero Espino, a quien aprecio y respeto, totalmente en contra por antidemocrático.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Beltrán Cordero, en contra.

Edy Ortiz, en contra.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en contra.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Arturo Santana, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Enrique Vargas, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Paula Soto, en contra.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va proceder a recoger la votación e la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Nancy Cárdenas, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 5 votos en contra, 1 abstención.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados. En consecuencia para referirse al artículo 7°, 12 bis, 13 y la adición de 4 Transitorios, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

**EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.-** Gracias, diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria me voy a permitir dar lectura a las propuestas de reserva.

Se propone que el artículo 7° fracción IX diga: “promover la creación de clínicas y servicios para la atención del fumador”.

Se propone que la redacción del artículo 12-bis quede como sigue: “queda prohibido para la Industria Tabacalera en cualesquiera de sus formas la publicidad

de sus productos o marcas en la promoción o patrocinio de los eventos deportivos, culturales y sociales o actividades relacionadas con los mismos”.

Asimismo, se propone que la redacción del artículo 13 quede como sigue: “en los locales cerrados y establecimientos en los que se expendan alimentos o bebidas para su consumo en el lugar, queda prohibido fumar, excepto en las secciones delimitadas por los propietarios o responsables del negocio que se trate, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la presente ley”.

Queda sin cambio alguno el segundo párrafo de este artículo 13.

Asimismo, se propone la incorporación de 4 artículos Transitorios:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en un plazo no mayor a 60 días naturales deberá realizar las adecuaciones legales correspondientes a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, a fin de armonizar su contenido con las reformas materia de este decreto.

Segundo.- Las presentes reformas a la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal entrarán en vigor al día siguiente de la entrada en vigor de las adecuaciones legales a que se refiere el artículo Primero Transitorio del presente decreto.

Tercero, artículo Transitorio que se propone adicionar.- El Gobierno del Distrito Federal deberá expedir el Reglamento correspondiente a la presente ley en un plazo no mayor a 60 días naturales a la entrada en vigor de las presentes reformas.

Por último el Cuarto artículo Transitorio que se propone adicionar.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal incluirá en el Presupuesto de Egresos 2008 una partida presupuestal para promover la creación de los Centros Delegacionales contra el Tabaquismo y para las clínicas y servicios para la atención del fumador, previstos en el artículo 7 fracciones VIII y IX de esta ley, de acuerdo a los montos y solicitud del Gobierno del Distrito Federal

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Díaz Cuervo. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Avelino Méndez, Laura Piña y diputado Mauricio Toledo.

¿Oradores en pro?

Diputado Xih Tenorio.

Se le concede la palabra al diputado Avelino Méndez hasta por 10 minutos para hablar en contra.

**EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.-** Con su permiso, señora Presidenta.

Subo a esta Tribuna para que los diputados y diputadas de esta Asamblea Legislativa votemos en contra del punto número 4 que presentó el diputado Díaz Cuervo, porque si lo votamos ya estamos legislando presupuesto y creo que no es el momento, ya está haciendo previsiones presupuestales que no podemos ya meter en un transitorio de esta naturaleza.

Ese es el punto por el que se yo subo a esta Tribuna para que ese Transitorio sea eliminado. No podemos empezar a legislar sobre el presupuesto porque no ha iniciado el proceso correspondiente.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Avelino. Se le concede la palabra al diputado Xih Tenorio hasta por 10 minutos para hablar en pro.

**EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- (desde su curul)**  
Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Permítame, diputado Xih Tenorio.

Diputado Agustín, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- (desde su curul)** Yo le quisiera proponer, diputada Presidenta y al pleno de esta sesión, que pudiéramos ordenar el debate, porque el diputado Díaz Cuervo presentó reservas en lo

general pero a diversos ordenamientos y entonces ya aquí ha habido intervenciones sin precisar justamente el motivo de la litis.

Entonces yo le propondría que de acuerdo a la reserva que hizo el diputado Díaz Cuervo los fuéramos desahogando punto por punto de tal manera que si hay oradores a favor o en contra de la reserva general que hizo el diputado Díaz Cuervo la deshogáramos punto por punto, para darle orden a este procedimiento. Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Con respecto a la propuesta del diputado Agustín Guerrero, se le pide al diputado Díaz Cuervo que suba a la Tribuna a argumentar el artículo número 7, únicamente el artículo número 7.

**EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.-** Con todo gusto, diputada Presidenta.

El artículo 7º fracción IX como está propuesto en el dictamen que estamos debatiendo dice exclusivamente “creación de clínicas y servicios para la atención del fumador”. Lo que nosotros simplemente estamos agregando es “Promover la creación de clínicas y servicios para la atención del fumador”. Es decir, estamos estableciendo como la obligación a cargo del Gobierno de la Ciudad el promover la creación de las clínicas y no directamente la creación de las clínicas.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Díaz Cuervo. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 12 bis, se concede el uso de la palabra al diputado Díaz Cuervo, de la coalición Socialdemócrata.

**EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.-** Gracias, diputada Presidenta.

Aquí nuevamente se trata solamente de mejorar la redacción del artículo 12 bis, actualmente dice: “Queda prohibido para la industria tabacalera en cualesquiera de sus formas la promoción o patrocinio de los eventos deportivos, culturales y sociales o actividades relacionadas con los mismos”.

Se agrega exclusivamente lo siguiente, quedaría así: “Queda prohibido para la industria tabacalera en cualesquiera de sus formas...” y se agrega: “la publicidad de sus productos o marcas...” y continúa: “en la promoción o patrocinio de los eventos deportivos, culturales y sociales o actividades relacionadas con los mismos”. Es decir, estamos aquí incluyendo que la prohibición se aplique a la publicidad de los productos o marcas y no nada más a la promoción o patrocinio de los eventos deportivos.

Me parece que es simplemente complementar la idea original del dictamen en comentario.

Es cuanto, diputada.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado Díaz Cuervo. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (desde su curul).-** Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sí, diputado Triana, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (desde su curul).-** No quisiera utilizar la Tribuna para hacer una fundamentación que pudiera dilatar más la resolución

de este dictamen. Sólo quiero comentar grosso modo de este micrófono que es competencia estrictamente federal el regular la publicidad en los lugares abiertos y en los espectáculos deportivos. No nos compete a la Asamblea Legislativa, nada más como piso de discusión.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se desecha la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme en el dictamen.

Para referirse al Artículo 13, se concede el uso de la palabra al diputado Díaz Cuervo, de la Coalición Socialdemócrata.

**EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DIAZ CUERVO.-** Gracias diputada Presidenta.

En el mismo espíritu a lo mencionado anteriormente, actualmente en el dictamen propuesto el primer párrafo del Artículo 13 dice, “En los locales cerrados y establecimientos en los que se expendan al público alimentos o bebidas para su consumo en lugar, queda prohibido fumar. Los propietarios o responsables de la negociación de que se trate, podrán delimitar secciones reservadas para sus clientes fumadores”.

La propuesta desde nuestro punto de vista simplemente mejora y hace más precisa la redacción, para quedar como sigue “En los locales cerrados y establecimientos en los que se expendan alimentos o bebidas para su consumo en el lugar queda prohibido fumar, excepto en las secciones delimitadas por los propietarios o responsables del negocio que se trate, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley”.

El segundo párrafo del mismo Artículo no se modifica, de tal manera que nos parece que queda clara la intención del legislador. Asimismo se establece claramente la excepción de que existan secciones delimitadas para fumar y se hace una ligar con el Reglamento que para el efecto se expida, Reglamento de esta Ley, para que quede debidamente contemplada esta regulación.

Es cuanto, diputada.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado Díaz Cuervo. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputada Laura Piña.

¿Oradores en pro?

Se concede el uso de la palabra a la diputada Laura Piña, hasta por 10 minutos, para argumentar en contra.

**LA C. DIPUTADA LAURA PIÑA OLMEDO.-** ¿Qué nos preocupa? Que hay establecimientos pequeños que no van a poder cubrir con lo que se está solicitando en cuanto a los extractores. Creo que los restauranteros, cadenas grandes como Samborn's, como el Wings, varias cadenas no tendrían problema, pero hay pequeños establecimientos que estarían en problemas, como loncherías que tienen pequeños espacios, en primer lugar no tendrían el recurso para montar los extractores que se les piden y yo sí pediría que fuéramos flexibles, que revisáramos bien y que se vea que por ejemplo se pudiera ahí mencionar que hay pequeños restauranteros que tendrían problemas; estaríamos cerrando varias fuentes de empleo, porque sabemos perfectamente que al irles a hacer alguna

supervisión por parte de las Delegaciones, estarían cerrando muchísimos establecimientos si llegaran a encontrar a gente fumando.

Tenemos que ser cuidadosos. Yo sí pediría que dentro del plazo de los 60 días, pudiera yo presentar una propuesta de ley para funcionamientos mercantiles, donde pudiéramos establecer algo concreto para los pequeños restauranteros, porque si no, estaríamos cometiendo ahí un pequeño error.

Eso es lo que yo observo y que sí lo tenemos que tomar en cuenta.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Laura Piña. Proceda la Secretaría en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo Primero Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Díaz Cuervo, de la Coalición Socialdemócrata.

**EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DIAZ CUERVO.-** Gracias, diputada Presidenta.

El dictamen que estamos discutiendo no traía contemplados transitorios y nos parece fundamental establecer cuando menos estos que se han propuesto, sobre todo para delimitar y establecer con claridad la entrada en vigor de esta ley.

El Primer Artículo Transitorio dice lo siguiente: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en un plazo no mayor a 60 días naturales, deberá realizar las adecuaciones legales correspondientes a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, a fin de armonizar su contenido con las reformas, materia de este decreto.

Creo que es claro que si no modificamos la Ley de Establecimientos Mercantiles, vamos a tener dos ordenamientos que sobre el mismo tema tienen disposiciones diferentes.

Actualmente la Ley de Establecimientos Mercantiles establece la posibilidad de que existan áreas para fumar y áreas para no fumar, y de lo que se trata, es que lo que hoy estamos aprobando sea armonizado en la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Sabemos, todos sabemos que existen ya iniciativas al respecto que están turnadas a las Comisiones correspondientes, de tal manera que se está estableciendo un plazo de 60 días naturales para que se puedan realizar estas adecuaciones legales y entonces pueda entrar esta reforma en vigor sin que haya insisto choque de legislaciones.

Es cuanto, diputada.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Díaz Cuervo. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

**EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RETIZ GUTIERREZ (Desde su curul).-** Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Ezequiel Rétiz, con qué objeto.

**EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RETIZ GUTIERREZ (Desde su curul).-** Para presentar una moción suspensiva, por favor.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Diputado Ezequiel Rétiz, tiene por escrito su moción?

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).-**

Diputada Presidenta, esta iniciativa ya está aprobada en lo general.

Esta iniciativa ya está aprobada en lo general, ya no cabe la moción suspensiva de la iniciativa presentada.

Ya está votada en lo general. Sería antes de votarse en lo general, se puede promover una moción suspensiva.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sí. Daremos la palabra al diputado Ezequiel Rétiz, para fundamentar su moción hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RETIZ GUTIERREZ.-** Compañeros diputados:

He solicitado la moción en términos de lo que establece el artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, porque con base en lo que se ha venido señalando en las reservas que ha presentado el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, por una cuestión de responsabilidad legislativa ante los ciudadanos, creemos que el presente dictamen debe de ser analizado con mayor profundidad.

Estamos aquí reconociendo con el diputado que me precedió en la palabra que hay un conflicto de normas, que hay una sobrerregulación. Se está legislando ahorita en este dictamen y a su vez se está dejando de legislar en la Ley de Establecimientos Mercantiles.

Creemos que este dictamen debe de ser devuelto a las Comisiones Dictaminadoras. Creemos además que con base en el artículo 64 de la Ley Orgánica deben de conocer las Comisiones que tengan ingerencia en la Ley de Establecimientos Mercantiles.

No podemos aprobar una ley en donde no se están tomando en consideración otros aspectos que están contemplados en otras normas. Lo que estaríamos aquí señalando es de que habría un conflicto de normas, es más, estaríamos dejando de lado la Ley de Establecimientos Mercantiles, que es la que regula esta parte, y se la estaríamos dejando a otra norma, como es la que nos ocupa.

En ese sentido, nosotros estamos señalando de que se hagan las modificaciones en las Comisiones Dictaminadoras y que desde luego se apruebe la presente moción para que haya un mayor análisis en el presente dictamen.

No podemos legislar sobre las rodillas, no podemos legislar con las prisas. Creemos que en un sentido de responsabilidad se debe de regresar a las Comisiones Dictaminadoras para que se haga el análisis correspondiente y no tengamos conflicto de normas.

Por lo tanto, diputados, solicito el voto a favor de la presente moción suspensiva, a efecto de que se pueda devolver el presente dictamen a las Comisiones Dictaminadoras y además solicitándole a la Presidencia de la Mesa Directiva haga la ampliación del turno a la Comisión correspondiente sobre la ley que nos ocupa.

Es cuanto, diputada.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Ezequiel Rétiz.

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).-**  
Una moción, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Diputado Schiaffino, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).-**  
Con el objeto de echar abajo la moción porque se fundamenta en el artículo 120 del Reglamento, según lo dijo el orador, y le quiero pedir ordene a la Secretaría dar lectura al 120 y en ningún momento habla de moción suspensiva.

**LA C. PRESIDENTA.-** Permítame, diputado, precisamente es el punto a seguir. Está a discusión la propuesta de moción. ¿Oradores en contra?

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).-**  
¿Cuál moción? El mencionó el 120.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).-** Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Diputado Triana, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).**- Perdón, diputada Presidenta, una petición, sumándome a la petición del diputado Schiaffino, que se dé lectura al artículo 120, por favor, por parte de la Secretaría, y que se dé también lectura al artículo 126 en su primer párrafo, por favor.

Con eso va a quedar claro que sí procede la moción suspensiva, queda perfectamente claro.

**LA C. PRESIDENTA.**- Se pide a la Secretaría que en razón de la petición del diputado Schiaffino, se dé lectura a los artículos 120, 125 y 126 del Reglamento.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.**- Por instrucciones de la Presidencia, se dará lectura a los artículos referidos.

Artículo 120.- El Presidente elaborará el registro de oradores que intervendrán en los debates cuando se presente a discusión los dictámenes de las Comisiones. El orden se conformará de la siguiente manera:

I.- Intervención de un miembro de la Comisión Dictaminadora fundando y motivando el dictamen, por un tiempo máximo de 5 minutos. En el caso de un dictamen a una iniciativa, el tiempo máximo será de 10 minutos.

II.- Lectura de votos particulares.

III.- Discusión en lo general, en la que se concederá el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacerse uso de la palabra por lo menos un diputado miembro de cada uno de los grupos parlamentarios que deseen intervenir. Siempre se iniciará el debate con los oradores inscritos en contra, de no haberse registrado ninguno, no harán uso de la palabra los oradores en pro. De no haber oradores en contra o en pro o desahogadas dichas intervenciones, los grupos parlamentarios podrán hacer uso de la palabra para razonar su voto por conducto de uno de sus integrantes. Sólo podrá participar un diputado por cada grupo parlamentario.

IV.- Discusión en lo particular de los capítulos o artículos que al inicio del debate se hayan reservado. Esta fracción no será aplicable a los dictámenes que se

refieren a proposiciones con punto de acuerdo. La discusión en lo particular se ordenará de manera análoga a la establecida por la discusión en lo general.

Fin del artículo 120.

Artículo 125.- Ninguna discusión se podrá suspender sino por las siguientes causas:

I.- Por ser la hora en que el reglamento fija hacerlo, a no ser que se prorrogue por acuerdo del pleno.

II.- Porque el pleno acuerde dar preferencia a otro asunto de mayor urgencia o gravedad.

III.- Por graves desórdenes en la Asamblea a juicio del Presidente.

IV.- Por moción suspensiva que presente alguno o algunos de los miembros de la Asamblea y que ésta apruebe.

Fin del artículo 125.

Artículo 126.- En el caso de presentarse una moción suspensiva ésta deberá por escrito oyendo a su autor si la quiere fundar. En este caso el Presidente someterá a discusión de inmediato la proposición, pudiendo hacer uso de la palabra hasta dos oradores en contra y dos en pro por un tiempo máximo de 10 minutos cada uno. Agotada la discusión la moción se someterá a votación del pleno y en caso de que ésta fuese negativa se tendrá por desechada continuándose con el debate en caso de que fuese fundada. El Presidente ordenará la conclusión del debate del asunto que la originó regresando el dictamen a la comisión o comisiones que hayan emitido el dictamen para atender lo que fue objeto de la moción. No podrá presentarse más de una moción suspensiva en la discusión de un asunto.

Fin del artículo 126.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, Secretario. Por lo tanto son facultades de esta Presidencia ordenar que se siga el procedimiento.

Está a discusión la propuesta de moción. ¿Oradores en contra?

Diputado Jorge Schiaffino.

¿Oradores en pro?

Diputada Kenia López.

Se concede el uso de la palabra para argumentar en contra al diputado Jorge Schiaffino hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.-** Muchas gracias, ciudadana Presidenta.

La iniciativa que aquí estamos votando ha tenido una gran aceptación en la sociedad, evidentemente de quienes se ven perjudicados no únicamente con la operación de fumar sino con los fumadores pasivos.

La Comisión de Salud estuvo trabajando y en el dictamen hubo mayoría para que se votara a favor.

El transitorio que propone el compañero Díaz Cuervo es evidentemente para que otra ley se pueda de alguna manera complementar, pero finalmente se retirará el transitorio y cuando esta ley entre en vigor habrá tiempo para modificar las demás leyes, que en un supuesto que aquí se ha mencionado se verían afectadas, pero no podemos, y les pido señores diputados, aceptar esta moción suspensiva simplemente porque un grupo de diputados no está de acuerdo con lo que una Comisión ya aprobó en su mayoría, podríamos caer en el vicio de las mociones suspensivas cuando no estamos de acuerdo de manera individual en alguna ley que esta Asamblea ha aprobado en sus comisiones.

Si hay razón para que la Ley Mercantil se tenga que modificar al entrar en vigor esta ley, habrá el tiempo suficiente.

Yo quiero recordarles a los señores diputados que la facultad reglamentaria no es del Legislativo, falta que se emita el reglamento a esta iniciativa.

Por eso, independientemente de argumentaciones jurídicas, porque podríamos también sostener que esta ley ya fue aprobada en lo general por los señores diputados aquí presentes y se estaba discutiendo en lo particular y no me quiero meter a la litis de que una vez aprobada en lo general una moción suspensiva en la discusión en lo particular de un solo artículo Transitorio pueda echar abajo una ley que ustedes, señores diputados, ya aprobaron en lo general.

Por eso, independientemente de los asuntos de carácter jurídico que podríamos entrar a la discusión, yo les pido que se mantenga la votación que ya se dio, se rechace esta moción suspensiva y como lo hemos hecho, diputada Kenia, en otras ocasiones en corto con la Comisión poder resolver la posible controversia que se pueda generar y no echar abajo una ley que es buena para la ciudad.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Jorge Schiaffino. Se concede la palabra hasta por 10 minutos, a la diputada Kenia López Rabadán para hablar a favor de la moción. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Me permito robar unos minutos a los diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa a efecto de que podamos llegar a un acuerdo en el que todos podamos entender que nuestra visión ha sido tomada en cuenta.

Primero, me permito reconocer el esfuerzo de la Comisión de Salud y Asistencia Social, me permito reconocer el trabajo que se ha tenido en éste que es un tema prioritario para la ciudadanía, que es un tema de salud, es un tema cultural y es un tema que de una u otra forma los grupos parlamentarios han externado aquí ya su coincidencia sobre la regulación.

El hablar a favor de la moción por mi parte hace solamente necesario hacer algunas aclaraciones.

Primero, ha sido reconocido aquí en Tribuna que el aprobar el día de hoy este dictamen hace obligatorio que haya una colisión de leyes.

Desde un punto de vista parlamentario y jurídico y lo hemos argumentando en las Comisiones, podemos estar de acuerdo en la mayoría o en todo el documento, pero si este documento que pudo haber estado perfectamente bien procesado llega a colisionarse con la Ley de Establecimientos Mercantiles, que además es una ley que nosotros mismos aprobamos, evidentemente nos deja como legisladores en un estado de indefensión; primero, porque tendríamos como se ha propuesto aquí 60 días para que la iniciativa que ya fue presentada se analice, se dictamine y en su caso se tenga forzosamente que adecuar a todo lo que establece este documento sin siquiera conocer si la posibilidad real existe.

¿Cuál es la propuesta y lo digo como Presidenta de la Comisión de Administración Pública Local? Nosotros, los diputados del Distrito Federal, aprobamos la misma ley con la que vamos a entrar en contraposición.

Por ende, la propuesta formal sería que se regresara a la Comisión de Salud, se establecieran ahí los Transitorios que aquí se han comentado en el pleno y en paralelo se pudiera estar trabajando la reforma a la Ley de Establecimientos Mercantiles.

Cuando se aprobaron las Secretarías del Jefe de Gobierno, todas las leyes transversales que tenían que ver con ese tema se tuvieron que modificar, hecho por la Comisión de Administración Pública Local y cada vez que la Comisión de Administración Pública tiene que entrar de manera transversal a modificar leyes orgánicas porque esta Asamblea Legislativa ha hecho una modificación legal, lo hace pensando en que no haya un choque de dos leyes que nosotros mismos estamos emitiendo.

Bajo esta lógica, ponemos a consideración del grupo parlamentario mayoritario y del grupo parlamentario del diputado Presidente de la Comisión, así como de la Coalición y del Partido Nueva Alianza, la intención de no generar precedentes que vayan en detrimento del ámbito legislativo.

Tenemos la posibilidad de regresarlo a la Comisión, de que en la Comisión se ingresen los transitorios y en su caso que en paralelo estemos trabajando el futuro dictamen de la Ley de Establecimientos Mercantiles, que no se contrapongan con este dictamen, sino que al contrario esté en coordinación.

Por ende solicitamos a ustedes su voto a favor de la moción suspensiva, bajo ningún escenario o por ningún ánimo político, sino simple y sencillamente para dar viabilidad a lo que por derecho nos corresponde y por obligación ética nos pertenece y es no hacer leyes que vayan en contra de las mismas leyes.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Kenia López. Se concede la palabra hasta por 10 minutos al diputado Leonardo Álvarez, para argumentar en contra de la moción.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.-** Por favor, compañera diputada. Le estoy hablando, compañera diputada Kenia López Rabadán. Usted se subió y yo la estaba escuchando, todos.

Primero, reconocer el esfuerzo, como usted lo hizo acá arriba, no es lo mismo que pretender obstaculizar la aprobación de esta ley. Mucho gusto que venga usted a reconocer el esfuerzo, pero en los hechos están tratando de obstaculizar la ley, la aprobación de este dictamen.

Segundo, en el artículo 126, y escuche bien diputado Ezequiel Rétiz y usted es el Presidente de la Comisión que debe de mostrar mucha sapiencia al respecto, escuche bien, artículo 126, en las últimas oraciones: "Agotada la discusión la moción se someterá a votación del Pleno y en caso de que ésta fuese negativa, se tendrá por desechada continuándose con el debate". En el caso de que fuese fundada, diputado Ezequiel Rétiz, el Presidente ordenará la conclusión del debate del asunto que la originó.

Por lo tanto, si hay moción suspensiva es nada más de ese transitorio, no de todo en lo general. Ese fue el debate que lo originó, antes no estábamos debatiendo,

en lo general nadie debatió. Lo dice clarito la ley, si hay moción suspensiva es sobre ese transitorio nada más.

Además, por otro lado, por ley nosotros estamos obligados a dictaminar en 30 días. ¿De qué se espantan si se dan 60? Efectivamente el objetivo es evitar una colisión entre leyes y que puedan entrar en vigor al mismo tiempo y así respetar el trabajo de las Comisiones.

Es cuanto, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Álvarez. Se ha agotado la lista de oradores.

Se recibió una solicitud para que la votación sea de manera nominal, a nombre del diputado Enrique Pérez Correa.

Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación nominal si es de aprobarse o desecharse la propuesta de moción presentada por el diputado Ezequiel Rétiz.

**EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- (desde su curul)** Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto, diputado Díaz Cuervo?

**EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- (desde su curul)** Gracias, diputada Presidenta.

Quisiera hacer una moción, si usted me lo permite, en el sentido de preguntarle a los compañeros del Partido Acción Nacional si estarían, en aras de sacar adelante una reforma muy importante para la Ciudad y que ya se votó a favor, si estarían en posibilidad, antes de votarla, que se retire esa moción suspensiva; en el entendido que ya lo hemos podido platicar de que justamente lo que estamos cuidando con esos transitorios es que no entre en colisión distintos ordenamientos legales y que eso se está cuidando en el artículo primero y en el segundo transitorio, que no he podido explicar, pero que quisiéramos hacer esta pregunta al Partido Acción Nacional.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Díaz Cuervo, le comunico que estamos...

**EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RETIZ GUTIERREZ (desde su curul).-** Diputada, si me permite.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sí, diputado Ezequiel, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RETIZ GUTIERREZ (desde su curul).-** Para retirar la moción suspensiva, diputada.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muy bien. Esta Presidencia les comunica que una vez iniciado el procedimiento tendremos que acabarlo, por lo que vamos a proceder a la votación de la moción y si es de su decisión desechar esta moción, se tendría que votar en contra. Adelante, Secretario.

Esta Presidencia les comunica que iniciado el procedimiento se tendrá que terminar. Estamos en votación diputadas y diputados. Adelante, Secretario.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal de la moción.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en contra porque ya fue retirada por el Partido Acción Nacional que es quien la propuso.

Martínez Fisher, en contra porque ya fue retirada la propuesta.

Celina Saavedra, en contra porque ya fue retirada la propuesta.

Paula Soto, en contra.

Pérez Correa, en contra.

Leonardo Alvarez, en contra.

Alfredo Vinalay, abstención.

López Rabadán, en contra.

Jorge Triana, en contra porque ya fue retirada.

Agustín Castilla, en contra porque ya no hay materia.

Jorge Díaz, en contra porque nunca debieron haberla presentado.

Isaías Villa, en contra.

Edy Ortiz, en contra de la moción suspensiva.

Mauricio Toledo, en contra.

Beltrán Cordero, en contra.

José Luis Morúa, en contra.

Elvira Murillo, en contra.

Zepeda, en contra.

Ramírez del Valle, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Miguel Hernández, en contra.

Ezequiel Rétiz, abstención porque no hay materia.

Jacobo Bonilla, en contra.

Miguel Errasti, en contra.

Agustín Guerrero, en contra.

Laura Piña, en contra.

Cristóbal Ramírez, en contra.

Sergio Cedillo, en contra.

Antonio Lima, en contra.

Arturo Santana, en contra.

Rebeca Parada, en contra.

Fernando Espino, en contra.

Xiuh Guillermo Tenorio, en contra.

Gloria Cañizo, en contra.

Carmen Peralta, en contra.

García Ayala, en contra.

Tonatiuh González, en contra.

Jorge Schiaffino, en contra.

Martín Olavarrieta, en contra.

Esthela Damián Peralta, en contra.

Balfre Vargas, en contra.

Miguel Sosa, en contra.

Samuel Hernández, en contra.

Daniel Salazar, en contra.

Avelino Méndez Rangel, a favor para no dejar huérfana a la moción.

Daniel Ordóñez, en contra.

Enrique Vargas, en contra.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, en contra.

Alejandro Ramírez, en contra.

Nancy Cárdenas, en contra.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 1 voto a favor, 47 votos en contra, 2 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se desecha la moción presentada por el diputado Ezequiel Rétiz.

Continuamos con los asuntos del orden del día.

Esta Presidencia les recuerda que estamos en la discusión de artículo Primero Transitorio propuesto por el diputado Díaz Cuervo y que la diputada Laura Piña Olmedo hizo uso de la Tribuna para argumentar en contra.

Se pregunta a la Asamblea si hay oradores a favor.

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo Segundo Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Díaz Cuervo, de la Coalición Socialdemócrata.

**EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DIAZ CUERVO.-** Gracias, diputada Presidenta.

Esta propuesta del artículo Segundo Transitorio, justamente lo que intenta establecer es esta condición para la entrada en vigor de estas reformas y que tiene que ver con lo que acabamos de votar, con el Primero Transitorio, es decir, que no entrará en vigor esta reforma hasta en tanto no se armonice con la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y que es en el fondo del asunto lo que estamos cuidando todos los legisladores y en donde hay una plena coincidencia con lo que el Partido Acción Nacional ha estado intentando hacernos notar.

De tal manera que la propuesta dice: Las presentes reformas a la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, entrarán en vigor al día siguiente de la entrada en vigor a las adecuaciones legales a que se refiere el artículo Primero Transitorio del presente decreto, que justamente, esto ya es comentario, se refiere a las modificaciones y adecuaciones legales a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, es decir, estamos cuidando justamente que en ningún momento haya la posibilidad de que haya un choque entre distintos ordenamientos legales y es por eso que estamos estableciendo la entrada en vigor supeditada a que se armonice la Ley de Establecimientos Mercantiles.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Díaz Cuervo. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo Tercero Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Díaz Cuervo, de la Coalición Socialdemócrata.

**EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.-** Gracias, diputada Presidenta.

El Tercer Artículo Transitorio que se propone dice: El Gobierno del Distrito Federal deberá expedir el Reglamento correspondiente a la presente ley en un plazo no mayor a 60 días naturales a la entrada en vigor de las presentes reformas.

Es decir, con este Tercero Transitorio se establece se concluya la ruta que creemos es la conveniente para que no haya choque entre ordenamientos legales, de tal manera que primero se tienen que realizar las adecuaciones legales a la Ley del Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del DF, después entra en vigor estas reformas a la Ley de Protección de la Salud de los No Fumadores en el DF y a partir de que entra en vigor tiene el Gobierno del Distrito Federal 60 días para expedir el Reglamento correspondiente.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Díaz Cuervo. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al Artículo Cuarto Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Díaz Cuervo, de la Coalición Socialdemócrata.

**EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.-** Gracias, diputada Presidenta.

El Artículo Cuarto Transitorio propuesto y último, es el siguiente: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal considerará en el Presupuesto de Egresos 2008 una partida presupuestal para promover la creación de los Centros Delegacionales Contra el Tabaquismo y para las clínicas y servicios para la atención del fumador, previstos en el artículo 7º fracciones VIII y IX de esta ley.

Aquí siendo respetuosos en efecto del proceso de aprobación presupuestal y sin querer desde aquí asignar presupuestos, que no sería ni procedente ni el caso, es que estamos estableciendo con la palabra “considerará” esta facultad potestativa de la Asamblea de incluir una partida presupuestal para esta función que nos parece esencial, que es la de atender con mayor puntualidad las causas que provoca el tabaquismo en la salud de muchas y de muchos capitalinos.

Es decir, estamos simplemente de manera enunciativa manifestando una voluntad de en efecto considerar en el presupuesto una partida que permita iniciar esta actividad o fortalecer esta actividad en contra del tabaquismo y en favor de la salud de los y de las capitalinas.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Díaz Cuervo. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).-** Presidenta, en base al 119 permítame la palabra.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto, diputado, diputado Schiaffino?

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).-** En base al artículo 119, estamos en un dictamen, le pido hacer uso de la palabra para una aclaración a la Asamblea.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputado Schiaffino, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.-** Gracias, Presidenta. El 119 contempla que se puede hacer uso de la palabra si la Presidenta lo aprueba, como lo aprobó, lo cual le agradezco, cuando se trate de dictámenes.

Es muy sencillo, compañeras y compañeros, simplemente para que las cosas queden muy claras.

Cuando retiró el Partido Acción Nacional la moción suspensiva, la Presidenta dijo que ya iniciado un procedimiento no se puede suspender. Yo estaría de acuerdo con ella y quisiera que ese mismo argumento se tenga en cuenta para la moción suspensiva que se presentó, porque sería muy grave si aquí sentamos un precedente de hacer una moción suspensiva sobre una iniciativa que ya ha sido votada.

Entonces, nada más quisiera yo aclarar para que no quede en el ambiente que hicimos una moción suspensiva que ponía en peligro regresar un dictamen aprobado, porque aquí hacemos las leyes y aquí tenemos que ser muy claros. Si la moción suspensiva hubiera sido votada de manera favorable lo único que se regresaría sería lo que estaba en discusión, que era un artículo reservado. Lo quise decir para que no quede en el ambiente que en otra ocasión se puede hacer una moción suspensiva sobre una ley que ya ha agotado el debate, porque la regla dice que termina la discusión con la votación.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Schiaffino. Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados en términos del dictamen por lo que hace al artículo 12 bis y con las modificaciones aprobadas por la Asamblea a los artículos 7, 13 y la adición de cuatro artículos transitorios.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Se va proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados en lo particular en términos del dictamen conforme a la instrucción de la Presidencia.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Martínez Fisher, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

López Rabadán, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Leonardo Alvarez, a favor.

García Ayala, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Laura Piña, en pro.

Esthela Damián Peralta, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Nancy Cárdenas, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente. 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal con las modificaciones aprobadas.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRIGUEZ.-** El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a propuesta con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud elabore un padrón actualizado y confiable de las agrupaciones y organizaciones civiles que brindan servicios prehospitales en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio García Ayala a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social. Tiene el uso de la palabra, diputado.

Nos informan que hay cambio de orador por parte de la Comisión y estaría presentando para fundamentar el dictamen el uso de la palabra a la diputada Rebeca Parada. Adelante, diputada, tiene el uso de la palabra.

**LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

De conformidad al Acuerdo Legislativo en la materia por economía parlamentaria y en consideración de que les fue entregado el dictamen con toda oportunidad, daré lectura solamente al resolutivo aprobado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Los servicios prehospitalarios se definen como el conjunto de acciones de atención al paciente, cuya condición clínica se considera que pone en peligro su vida, un órgano o su función, que tiene como propósito lograr la limitación del daño y su estabilización orgánico funcional desde el primer contacto hasta la llegada y entrega a un establecimiento para la atención médica con servicio de urgencias.

Los primeros contactos con la persona que ha sufrido un problema de salud significan momentos sustantivos para la protección de su vida y la salud, así como para su evolución deseable.

De tal suerte, que la aplicación oportuna y correcta de alguna acción como la detención del sangrado, el alejamiento de sitio de peligro, el aseguramiento del paciente, la protección contra otros riesgos, el aseguramiento de la función respiratoria, la inmovilidad del paciente en su caso, la aplicación de un vendaje o entablillado, el caso de la aplicación de un vendaje y la aplicación y otras acciones más especializadas, como reanimación cardiaca, la traqueotomía, los cuidados intensivos, la preservación de órganos, la referencia médica, la canalización, la diligencia de la dosis médica mentosa adecuada, la desfibrilación, venoclisis, cateterización, ligaduras y pleurostomía, suturación, entre muchas otras acciones, resultan vitales y forman parte precisamente de la medicina prehospitalaria.

En el caso de la atención prehospitalaria resulta cierto que en nuestro país este campo de la medicina ha venido desarrollándose con relativa dilación y no ha logrado tener el impacto deseable en la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población mexicana y sigue siendo un objetivo del sistema de salud lograr que las personas enfermas o lesionadas sean tratadas con toda la oportunidad y eficacia a fin de limitar el daño y tener mayores probabilidades de sobrevivir con las menores secuelas posibles, particularmente tratándose de los incidentes en los cuales se ven involucrados un mayor número de personas en los cuales el número de ambulancias, personal prehospitalario y recursos para la atención de emergencia se ven sobrepasados.

En otros casos, como se establece en la proposición, en nuestra Ciudad se han manifestado multitud de casos en los cuales se ha manifestado la presencia de personas que ofrecen servicios prehospitalarios de manera gratuita y por lo tanto requieren el apoyo económico de la población, procediendo a realizar acciones de boteo, rifas, solicitudes de donaciones privadas, etcétera, no existiendo la garantía de su actividad y profesionalismo de sus prestadores y la calidad de sus servicios.

Reconociendo tal situación, las autoridades sanitarias han emitido diversos normatividades que tienen como propósito regular los servicios prehospitalarios a fin de garantizar una atención con niveles mínimos de calidad y seguridad, tal es el caso de la norma oficial mexicana NOM-237SSAA1-2004 que se refiere a la regulación de los servicios de salud, atención prehospitalaria, de las urgencias médicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de junio de 2006.

Ante una importante ausencia de información confiable y actualizada sobre servicios prehospitalarios en la Ciudad, que incluso organismos especializados como el Instituto de Salud Pública ha reconocido en que la Comisión de Salud ha acordado hacer suyo el llamado establecido en la proposición de mérito y establecido en su resolutivo lo siguiente:

Por lo anteriormente fundado y motivado en las consideraciones del presente dictamen, se aprueba la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a

la Secretaría de Salud elabore un padrón actualizado y confiable de las agrupaciones y organizaciones civiles que brindan servicios prehospitalarios en el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Martínez Fisher, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Laura Piña, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Enrique Vargas, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Martín Olavarrieta, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Nancy Cárdenas, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social en sus términos.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Salud, doctor Manuel Mondragón y Kalb, para los efectos correspondientes.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que establezca las obligaciones de los Jefes Delegacionales a recibir en audiencia pública mensual a los diputados de la Asamblea Legislativa, se concede el uso de la palabra en esta tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputado, tiene el uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.-** Gracias señor Presidente.

Honorable Asamblea:

La realidad que enfrentan los ciudadanos en el Distrito Federal para resolver sus problemas cotidianos están relacionados de forma innegable la mayoría de ellos con las decisiones y atribuciones de los Jefes Delegacionales y en consecuencia con satisfactores de su entorno inmediato como lo son los servicios públicos y los trámites que tienen que realizar con las autoridades delegacionales.

El tamaño actual de la administración delegacional y sin duda la creciente problemática de los ciudadanos del Distrito Federal, los grupos sociales, culturales, deportivos y empresariales que interactúan dentro de cada demarcación en ocasiones sirven de excusa o pretexto injustificado para que los servidores públicos que deben atender estos problemas, no atiendan con la pertinencia, sentido del deber, espíritu de servicio y oportunidad, las demandas ciudadanas.

Se ha vuelto práctica común la indiscriminada forma en que tratan los asuntos de su competencia que en el mejor de los casos son delegados a funcionarios o colaboradores sin la capacidad y el nivel de responsabilidad necesarios para atender, dar seguimiento o resolver los asuntos que son expuestos por los vecinos de las 16 demarcaciones territoriales.

Bajo estas circunstancias, es muy común que los ciudadanos acudan con los legisladores federales y locales de forma que puedan apoyar y gestionar ante las autoridades la atención y en su caso la solución de los planteamientos que de forma casi siempre desesperada presentan los ciudadanos que consideran que a través de los representantes populares es más probable o tiene mayor viabilidad que las autoridades delegacionales les preste la suficiente atención y solución.

Las faltas que se han mencionado se encuentran tipificadas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en el Artículo 108 y de acuerdo a lo que señalan los Jefes Delegacionales pueden ser removidos por la Asamblea Legislativa a petición

de los diputados o del Jefe de Gobierno, por ejemplo, la fracción I, que señala la violación sistemática de la Constitución, del propio Estatuto o las Leyes Federales o del Distrito Federal.

Sin duda este caso podría encuadrarse, si se pudiera documentar el número altísimo de casos de negligencia, ignorancia y responsabilidad en las que incurren los jefes delegacionales, ya sea voluntaria o involuntariamente, lo cual además nos señalaría, su ineptitud para desempeñar el cargo.

La Ley Orgánica de la Asamblea en la fracción VI del artículo 13 señala que en materia de administración pública, la Asamblea Legislativa puede supervisar y fiscalizar a la administración pública del Distrito Federal. De igual forma, los diputados tienen como derechos el de gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados de acuerdo con el artículo 17 de la misma ley. Como es visible en su carácter de representantes populares, los diputados enfrentan de igual forma el trato irresponsable con el que llegan a conducirse algunos Jefes Delegacionales, sobre todo cuando no coinciden con su partido.

Actualmente la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en la fracción 46 del Artículo 39, que corresponde a los titulares de los órganos político administrativos de cada demarcación territorial atender el sistema de orientación, información y quejas, lo cual tiene estrecha relación con los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas, donde los diputados de la Asamblea Legislativa reciben las demandas de los ciudadanos.

Por lo anterior y en virtud de establecerse como una de las obligaciones de los jefes delegacionales que reciban en audiencia pública mensual a los diputados de la Asamblea Legislativa, se propone la siguiente iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para quedar como sigue:

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dice en su artículo 39: Corresponde a los titulares de los órganos político administrativos de cada demarcación territorial.

Queda igual del 1 al 45.

El 46 diría: Atender el sistema de orientación, información y quejas, para lo cual recibirá en audiencia pública mensual a los diputados de la Asamblea Legislativa.

Dado en la Ciudad de México. Recinto Legislativo de Donceles con la fecha del día de hoy.

Esto, compañeras y compañeros que aparentemente es trivial, es de la mayor importancia, porque si bien es cierto en el Estatuto de Gobierno, nosotros tenemos la facultad de gestionar y los funcionarios de atender la gestión, nunca hay el tiempo para la atención que se debe dar de parte de los Jefes Delegacionales a los diputados, y con esto ya en esta Ley Orgánica, no tendrían ningún pretexto.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Schiaffino. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Distrito Federal, que remitió el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon. Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de remisión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al oficio de remisión.

México, Distrito Federal, a 27 de septiembre de 2007. Diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, adjunto al presente se servirá encontrar la siguiente iniciativa suscrita por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal.

Lo anterior a efecto de que se sirva someterla a consideración y en su caso aprobación de esta H. Asamblea Legislativa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente, Sufragio Efectivo, No Reelección. El Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado José Angel Avila Pérez.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa el Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Derechos Humanos.

Para presentar una iniciativa de Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal, se concede el uso de la palabra y de la Tribuna al diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado, tiene el uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Por economía parlamentaria solicitaré se integre al Diario de los Debates la iniciativa y daré de manera pronta lectura a la exposición de motivos.

Con la presente Ley de Participación Ciudadana el Distrito Federal mira hacia una civilización de derechos y a una movilización progresista capaz de despertar las más originales y vivaces energías ciudadanas.

Surge de la necesidad de garantizar para el pueblo el mejoramiento constante de sus condiciones de vida y de los servicios públicos de que dispone e impone una forma abierta y dinámica de organización, con el objeto de reunir el mayor número de capitalinos en una cruzada generalizada por la equidad social.

Atiende a las preocupaciones más recalcitrantes de la clase media y se suma en serio a la lucha por un Estado eficiente, pero de manera primordial ofrece un refugio al alma justiciera de las clases populares y aprovecha su tradicional valor civil para manifestarse ante cualquier atropello.

Al mismo tiempo, la Ley de Participación Ciudadana constituye un espacio neutral a las diferencias que pudieran haber existido en el pasado entre gobernantes y gobernados, entre gobernantes y entre gobernados entre sí, uniéndolos mediante firmes principios de conveniencia mutua y conciencia de Estado.

Rompe el círculo vicioso tradicional donde se concebía al gobernante en un principio como el salvador del pueblo y la solución de todos sus problemas para terminar viéndolo al final de su administración como la causa de todos los males. Se erradica de una vez por todas el culto a la majestad del gobernante y los altísimos costos que ello representa para la población.

Se incorpora efectivamente al pueblo en la solución directa e inmediata de los problemas comunitarios y se pone fin a la falsa idea de que el gobernado entrega con el voto la vida y la voluntad al gobernante, para cerrar después los ojos y esperar la mágica solución a sus problemas.

Se justiprecia la naturaleza humana y falible del gobernante, así como el grado de dificultad que su función presenta, pero también se concede relevancia a su compromiso personal con el gobernado que paga su sueldo y le permite mantener a su familia uniendo su destino al acierto o defecto de sus acciones en el desempeño del cargo.

La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal mantiene intocadas las facultades del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, pero en vez de fomentar la participación ciudadana superficial y apática provee al gobernado de todos los elementos que necesita para ser proactivo en los asuntos que directamente le interesan.

Se buscó incluir las inquietudes de todos y crear las condiciones para un gobierno verdaderamente permeable a la creatividad ciudadana. Permite a los habitantes, vecinos y ciudadanos del Distrito Federal construir grupos de hombres y mujeres de cualquier corriente, estrato económico y posición social, cuyo objetivo primordial sea regresar al pueblo la soberanía plena que le corresponde.

La participación ciudadana constituye una obligación democrática fundamental que fortalece a la administración de los gobiernos legítimamente electos. Garantiza la solución de los problemas cotidianos del pueblo y permite una representación real en la cosa pública en las diversas colonias, vecindades, unidades habitacionales, pueblos y barrios del Distrito Federal.

Con esta base, esta ley no le confiere al ciudadano derechos de los que carece, le reconoce aquellos que ya posee por el simple hecho de que la soberanía dimana del pueblo y si bien la ejerce a través de los 3 Poderes constituidos, este ejercicio es en esta ciudad precisamente en beneficio del pueblo y no de la clase gobernante.

Por ello es que entre otras cosas los instrumentos y espacios de participación ciudadana fueron ampliados, simplificados y reducidos sus requisitos.

Se buscó la máxima eficiencia y prontitud en la respuesta de los gobernantes a las necesidades individuales o colectivas de los pobladores, forzándolos a incluir en

su gestión los actos u omisiones que necesario fuere para satisfacerlas; se fortaleció la capacidad de reacción positiva de la sociedad civil ante la falta de capacidad resolutive que pudieran presentar en un momento dado algunos funcionarios públicos y se buscó garantizar la solución efectiva de los problemas concretos de las comunidades mediante la actuación conjunta y paralela de gobernantes y gobernados unidos y organizados.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal se concede el uso de la tribuna a la diputada Paula Adriana Soto Maldonado a nombre de la Comisión de Equidad y Género. Tiene el uso de la palabra diputada.

**LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Los consejos consultivos por definición son órganos colegiados cuya función primordial es la de asesorar a través de su fundamentación, opinión y experiencia en la materia la viabilidad y certeza para la creación e implementación de políticas, toma de decisiones sobre acciones a implementar o cualesquiera otras objeto de la materia de estudio para la que fuera creado.

Desde la óptica de la administración pública, los consejos consultivos son los medios más óptimos para generar un vínculo de interacción entre gobernantes y gobernados. Muchos entes, dependencias, organismos y órganos autónomos cuentan en su estructura, ya sea por ley, ya sea por disposiciones administrativas de viabilidad, con diversos consejos consultivos a fin de potencializar la experticia de determinados temas y por ende las necesidades de la ciudadanía desde la mejor perspectiva.

Para el caso concreto de la presente iniciativa de reforma es necesario enunciar diversos artículos establecidos en la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, que son los que dan cuenta de la existencia del Consejo Consultivo y que requieren de reformas puntuales a fin de lograr que sus funciones sean mucho más dinámicas y operativas en el rubro que les ocupa.

En el artículo 20 de la ley de la materia se establece propiamente la definición del Consejo Consultivo, mismo que a la letra dice: Artículo 20.- El Consejo Consultivo es el órgano asesor, evaluador y promotor de las acciones que se emprendan en beneficio de las mujeres en el marco de esta ley.

Haciendo un análisis de dicho artículo párrafo por párrafo comenzaremos con señalar que dicho Consejo es calificado como consultivo, cuya función primordial consiste en esa asesoría, evaluación y promoción de acciones afirmativas y políticas públicas a favor de las mujeres, buscando generar perspectiva y equidad de género, procurando la transversalidad de dichas acciones en todo su ámbito de competencia.

Sin embargo, dicha definición no trasciende más allá de una redacción legalista, llena de buenas intenciones pero en realidad difiere en demasía de lo que se requiere que sean sus verdaderas funciones y por lo tanto hacen de este Consejo un órgano inoperante, situación que termina de corroborarse con los sucesos acontecidos el pasado 9 de julio, cuando renunciaron 13 consejeras del mismo argumentando la prolongación del cargo por casi 2 años más del tiempo para el

que fueron electas, ya que a decir de ellas mismas no se emitió la convocatoria para renovar dicho órgano.

Posteriormente el 20 de septiembre en mesa de trabajo de la Comisión de Equidad y Género de esta IV Legislatura con ex Consejeras del Consejo Consultivo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, se dio testimonios de las principales deficiencias de este órgano, así como de la imperiosa necesidad de realizar cambios en la ley que delimiten con claridad las funciones del mismo.

Por otra parte, cabe mencionar y hacer especial énfasis en la omisión en que incurrió la III Legislatura de esta Asamblea Legislativa al no emitir la convocatoria para la renovación de dicho Consejo Consultivo, circunstancia que permite a la actual Legislatura previo a la emisión de la nueva convocatoria evaluar la situación actual de la ley y llevar a cabo la presente propuesta a efecto de que de manera clara y precisa se establezcan claramente las atribuciones y obligaciones de dicho Consejo.

En ese sentido, la presente iniciativa en su artículo 20 califica de ciudadano a dicho Consejo, lo que garantizará que en la integración del mismo quede representada la ciudadanía, buscando la imparcialidad, objetividad, pluralidad y diversidad del mismo.

Asimismo, se reduce el número de sus integrantes, pasando de entre 17 y 21 a un mínimo de 9 y un máximo de 13 Consejeras y/o Consejeros buscando su operatividad.

Se incorpora también que dicho número deberá ser impar a efecto de garantizar que en sus deliberaciones y toma de decisiones que no sean por consenso se garantice la mayoría.

A su vez en el numeral 21 se establece la necesidad de que las mujeres y hombres que formen parte del Consejo Ciudadano representen la pluralidad y diversidad de la sociedad.

También se establece que la participación de las y los diputados como invitados en las sesiones de dicho Consejo Ciudadano se de representación de sus grupos parlamentarios o coaliciones según su conformación, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por otra parte, en la propuesta de reforma al artículo 22 se incorpora el procedimiento que deberá seguir esta Soberanía para la renovación del Consejo Consultivo Ciudadano, así como los elementos mínimos que deberá contener la convocatoria.

Esta iniciativa también contempla reformas a los artículos 23 y 24 de la ley que aclaran lo referente a la elaboración y publicación del Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano y que los hombres y mujeres que participen en él lo harán desde la perspectiva de género.

Por otra parte, se incorporan los artículos 24-bis y 24-ter, en los que se establecen las atribuciones y obligaciones del Consejo, así como la creación de una secretaría técnica a dicha Consejo para su mejor funcionamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado proponemos la siguiente iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

Por economía procesal parlamentaria solicito a esta Presidencia la inclusión íntegra de la presente iniciativa en el Diario de los Debates y sólo hice referencia a los artículos que se propone reformar y adicionar la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

Se reforman los artículos 20, 21, 22, 23 segundo párrafo y 24 y se adicionan los artículos 24-bis y 24-ter.

Firman la presente iniciativa todas las diputadas y el diputado integrante de la Comisión de Equidad y Género.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. DIPUTADO.-** Gracias, diputada Paula Soto. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad y Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que incorpora el artículo 131-bis al Código Penal para el Distrito Federal para establece el concepto de acto médico quirúrgico, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada, tiene el uso de la palabra.

**LA C. DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.-** Con su permiso, señor Presidente.

Por economía procesal, solicito se inserte íntegramente la iniciativa al Diario de los Debates. Leeré la exposición de motivos.

Es sabido que el médico está altamente motivado para el logro de su objetivo fundamental, la procuración de la salud mediante su conservación y su reestablecimiento. Lejos está su intención de producir en sus pacientes algún tipo de daño. Cito: “Seguiré la forma de tratamiento que de acuerdo con mi leal saber y entender considere mejor para el beneficio de mis pacientes, absteniéndome de todo aquello que pueda ser peligroso o dañino”: Hipócrates.

Todo acto médico conlleva implicaciones morales, éticas, legales, socioeconómicas, profesionales e institucionales tanto para el médico, el paciente y las familias de ambos, pero la salud no es un bien cuantificable previsible; hay ocasiones que se presentan riesgos inherentes de un afecto adverso o indeseable que pone en riesgo la vida o la integridad anatómica y puede llegar incluso hasta la muerte.

En México, hasta el año de 1994 la prestación de servicios de salud por parte del Estado, de particulares o de ambos en forma simultánea, tiene un esquema definido; aunque imperfecto, satisfacía las demandas sociales, como la firma del Tratado de Libre Comercio de América Latina (TLC). Esta realidad cambió ya que tuvimos que homologar nuestro sistema de seguridad médica al de los Estados Unidos y Canadá.

A consecuencia de lo anterior los países signados al TLC exigieron a México eliminar toda asimetría en el poder del paciente, los pacientes mexicanos tienen poco poder de compra, poco o nulo poder de decisión y escasas alternativas de inconformidad. Con esto surge un nuevo modelo autonómico en los servicios médicos en nuestro país, ya que la práctica médica institucional se encuentra en quiebra y en proceso de ser suplantada, por lo que se le ha dado el nombre de seguro popular.

Por otro lado, la práctica médica privada encuentra hoy una nueva modalidad: los terceros pagadores, grandes compañías de seguros médicos privados.

Desde el año de 1999 se presenta un fenómeno caracterizado por un incremento real de quejas, demandas de pacientes contra sus médicos tratantes ante las autoridades del Poder Judicial, situación auspiciada por diferentes intereses que desembocan en la creación de la Comisión de Arbitraje Médico, arbitraje sin aplicación operativa o vinculante.

Esta cultura médica adoptada por la cultura anglosajona bajo un esquema de medicina definitiva o industrial de las demandas, ha creado que las partes que intervienen en una relación médico-paciente no encuentren el objetivo principal de la medicina, de que como resulta la ruptura entre médico y paciente con consecuencias gravísimas.

Como se ha dicho, todo acto médico conlleva riesgos o peligro independientemente del estado físico del paciente, algunos a pesar de que tomen todas las precauciones aconsejadas por la *lex actis*, aquellas conductas de cuidados recomendados por los protocolos y literatura médica internacional.

Los riesgos que se han advertido en la carta de consentimiento informado pueden hacerse manifiestos en cualquier momento en el médico o el quirúrgico, inconveniente en una expresión sin retorno para los médicos y los pacientes.

Los cambios registrados en la vida diaria de la práctica médica consciente o inconsciente van capacitando al personal médico sanitario o hospitalario de forma integral para que un eficaz desempeño en esta nueva realidad en cuanto la tutela del derecho no tiene que ser coherente y congruente con la nueva vida cultural de la medicina.

Es por lo anterior la necesidad de revisar el Código Penal del Distrito Federal en su Libro Segundo, parte especial, Título Primero, Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal; Capítulo II, Lesiones, en el Artículo 130, para adicionar un último párrafo en el que se establezca que un acto médico quirúrgico no es un delito constitutivo de lesiones por su origen o resultado, que es preservar la salud. Será constitutivo de delito todo acto que se cometa con imperial negligencia o dolo, y habrá una deficiencia en el tipo penal que se ubicará en la parte de responsabilidad penal por mala práctica.

Por tanto, se propone reformar mediante la creación de un nuevo Artículo 131 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, integrando en este último el concepto de tratamiento médico quirúrgico como excepción en el delito de lesiones.

En tal sentido y con el objeto a que no se sancionen las lesiones derivadas de un acto médico quirúrgico y en estricto apego a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta la iniciativa de reforma al Código Penal para el Distrito Federal, al tenor de la siguiente redacción:

Artículo Primero.- La creación del Artículo 131 Bis para establecer el concepto de acto médico quirúrgico, quedando: delitos contra la vida y la integridad corporal.

Capítulo II.- Lesiones. Artículo 131 Bis.- Se considera como excluyente de responsabilidad penal en el delito de lesiones:

I. Cuando la lesión o lesiones se deriven de la planificación de un sistema de curación o de un esquema médico prescritos por un titulado en medicina con finalidad curativa.

II.- Cuando las lesiones o lesión derivada de un acto médico que conlleve cirugía del cuerpo para reestructurar o corregir de mayor o menor grado cualquier alteración, función u orgánica. En ambos casos, siempre y cuando no se disminuya o pierda una función orgánica o el normal funcionamiento de un órgano o miembros o se ponga en peligro la vida del paciente.

Con independencia de lo anterior, los médicos tratantes tendrán la obligación de proporcionar al paciente y a sus familiares información objetiva y veraz, suficiente y oportuna sobre los procedimientos, riesgos y consecuencias y efectos, así como los apoyos y alternativas existentes.

Transitorios.

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Remítase el presente decreto al Jefe de Gobierno para su debida promoción.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 20 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Angel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.-** Con su venia diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solamente expondré algunos fragmentos de la iniciativa que se presenta, solicitando a la Coordinación de Servicios Parlamentarios se inserte íntegro el documento en el Diario de los Debates.

La discapacidad puede revestir la forma de una deficiencia física, intelectual o sensorial, una dolencia que requiere de atención médica o una enfermedad mental. Estas deficiencias, dolencias o enfermedades mentales pueden ser de carácter permanente o transitorio.

Datos de la Organización de las Naciones Unidas estiman que más de 500 millones de personas en el mundo tienen algún impedimento físico, mental o sensorial, y alrededor del 80 por ciento de estas personas viven en los países en desarrollo.

Las personas con discapacidad, en muchas ocasiones se les niega la posibilidad de educación o desarrollo profesional, se les excluye de la vida cultural y de las relaciones sociales normales y tienen acceso restringido a edificios públicos y transporte debido a sus limitaciones físicas.

La discapacidad, es más una consecuencia social de la exclusión que de un origen orgánico biológico como causa. El prejuicio ante los individuos con deficiencias es más discapacitante que las propias condiciones biológicas de las deficiencias orgánicas. La discapacidad como consecuencia no es la misma en las diferentes esferas de la vida social. Por ello el individuo con discapacidad necesita oportunidades equitativas para desarrollarse.

En la Ciudad de México, de acuerdo con el doceavo censo general de población y vivienda, realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI, realizado en el año 2000, refleja que en el 6.5 de los hogares del Distrito Federal, vive alguna persona con discapacidad; que 82 mil 399 personas entre 15 y 64 años de edad en esta ciudad, tiene algún tipo de discapacidad y que el 19.8 del total de personas con discapacidad, tiene discapacidad visual.

La propia humanidad desde tiempos remotos, ha tratado de adecuar su entorno para facilitar el desarrollo de las personas que tienen alguna discapacidad visual. Tenemos por ejemplo, el desarrollo de un lenguaje escrito como conocido sistema Braille, el cual es ante todo un alfabeto.

Otra de las herramientas que se ha utilizado para intentar lograr que las personas invidentes se integren a la sociedad, es la utilización de perros guías, los cuales le brindan mayor movilidad dentro de la dinámica urbana.

Los orígenes del adiestramiento del perro guía, se remontan al año de 1827 en Austria, donde Leopold Chimani, escribió un libro que incluía la historia de Joseph Resinguer, nacido en 1775, ciego desde los 17 años, que había adiestrado sus tres perros.

En la actualidad los perros guías auxilian a las personas con discapacidad visual. Estos caninos llevan a cabo una noble misión, pues reemplazan los ojos de las personas ciegas, evitándoles obstáculos y peligros en las calles.

Estos animales son seleccionados desde cachorros y entrenados para cumplir fielmente con su misión, son sumamente precavidos tanto en las calles como en el transporte público y están dispuestos incluso, a dar la vida por los amos si la circunstancias así lo exigen.

Sin embargo ni en la conciencia social ni en la legislación de nuestra ciudad existe la cultura que facilite la movilidad y el acceso en el transporte público, en edificios públicos y privados, en establecimientos mercantiles y en todo tipo de

instalaciones para personas con discapacidad visual acompañados de perros guías.

Esta conducta podría incluso ser considerada como discriminatoria, puesto que las personas con este tipo de discapacidad se enfrentan todos los días con barreras físicas que impiden su desplazamiento y acceso a diversos lugares y servicios públicos.

A pesar de que la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal establece los derechos de este sector de la población, es necesario actualizarla y darle un mayor alcance a la protección de los discapacitados visuales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente iniciativa de decreto por el cual se reforma el artículo 20 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo Único.- Se reforma el artículo 20 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, para que en todos los espacios e inmuebles públicos o que presten servicios al público, así como en establecimientos mercantiles las personas con discapacidad visual acompañadas de perros guías tendrán libre acceso a todos los servicios públicos o comerciales.

Además deberán contar con las adecuaciones físicas y de señalización para su acceso, libre desplazamiento y uso de las personas con discapacidad conjuntamente con su perro guía o cualquier otro tipo de aparato que necesite como auxilio para atenuar su discapacidad.

Firman esta iniciativa los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Asamblea.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Errasti. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley que Establece el Sistema de Registro Sobre la Certificación Genética de Filiación para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Tiene el uso de la palabra, diputado.

**EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley que Establece el Sistema de Registro Sobre la Certificación Genética de Filiación para el Distrito Federal.

Por economía procesal parlamentaria, solicito que se inserte íntegramente el texto de la presente iniciativa.

Sólo me ocuparé de señalar que el objetivo y beneficio primordial de esta iniciativa se centra en establecer un mecanismo de identificación genético, esto es, implantar un sistema de registro por el cual con un análisis sanguíneo se determine genéticamente el vínculo filial entre la madre y el recién nacido, asegurando y otorgándose así el derecho a la identidad y especialmente el parentesco entre el binomio madre e hijo.

La necesidad de establecer el Registro Genético deviene de la falta de políticas públicas referente a conductas y delitos perniciosos, como lo son el robo de infantes o sustracción de menores, de los que derivan otras conductas ilícitas

como la explotación sexual infantil, explotación laboral, adopciones ilegales o tráfico de órganos.

La falta de instituciones o directrices públicas determinadas al robo infantil han dejado desprotegido al sector más vulnerable de la sociedad, que son los niños.

Ante ese rezago, no se cuenta con cifras oficiales respecto del delito de robo y sustracción de infantes, aunque según estimaciones de la Fundación Nacional de Investigación de Niños Robados y Desaparecidos, cada año hay entre 50 y 80 mil niños desaparecidos, siendo denunciados ante la autoridad correspondiente aproximadamente 1000.

La sustracción del menor de su vínculo familiar original crea una sustitución de identidad que lo despoja de su derecho y condición esencial de ser humano. Así pues el vínculo filial debe ser protegido junto con sus derechos, garantías del recién nacido.

El momento inmediato al nacimiento es el instante de mayor peligro que tiene el recién nacido, pudiendo ser víctima de sustracción o intercambio. Si bien para responder a la seguridad de los neonatos se cuenta en los hospitales con sistemas de registro como lo son la colocación de brazaletes o la toma de huellas dactilares y plantares, estos sistemas sólo garantizan en parte la seguridad del infante ante un posible robo o intercambio accidental, ya que los elementos utilizados son simples materiales físicos que llegan a ser falsificables. En cambio el acervo genético, como ya se ha mencionado, es un constituyente biológico imposible de duplicar.

Para ello la presente iniciativa se centra en crear un sistema aplicable a las unidades hospitalarias generales y materno infantiles del Gobierno del Distrito Federal, así como cualquier establecimiento médico hospitalario que atienda alumbramientos consistente en la toma de pequeñas muestras sanguíneas de la madre y el neonato durante momentos precisos en el proceso del parto, las cuales serán analizadas para la certificación genética de la filiación dentro del binomio.

Esta certificación será elemento consistente del certificado de nacimiento y requisito indispensable para la tramitación del acta de nacimiento correspondiente, de tal manera que se disminuye la falsificación de dichas actas o registro ilegales; las unidades hospitalarias remitirán el registro a todos los certificados expedidos en sus instalaciones a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, misma que creará y resguardará las bases de datos conformada para dichos registros; asimismo establecerá los mecanismos de vinculación y colaboración para el intercambio de dichos datos con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en el caso de que mediare una investigación judicial en torno a la localización de un menor.

Diputado, solicito la inserción íntegra del texto de la presente iniciativa de ley.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Ezequiel Rétiz. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Salud y Asistencia Social.

**LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS** (desde su curul).-  
Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí diputada ¿con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS** (desde su curul).- Para solicitar ampliación de turno, Presidente, a Ciencia y Tecnología por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tendría que hacerlo por escrito, diputada, por favor.

**LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS** (desde su curul).- Si se toma nota por favor y lo hago por escrito.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con mucho gusto.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos, se concede el uso de la tribuna al diputado José Antonio Zepeda Segura, a nombre propio y del diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.-** Con el permiso de la Presidencia.

Durante los últimos años la fiesta brava en México ha transitado por una ligera debacle que no ha permitido la difusión y promoción de jóvenes toreros con mucha calidad pero con pocas oportunidades. Sin duda alguna la fiesta ha estado presente en la vida de los capitalinos de manera muy arraigada y con magníficas historias de triunfos tanto en el toreo de la Condesa como en la monumental Plaza México, sin embargo desde el siglo XV la Ciudad de México presenciaba corridas de toros que se han convertido en parte fundamental de nuestra cultura.

Desde la construcción de la plaza más grande del mundo, la monumental Plaza México se han presenciado diversos altibajos no sólo de la generación de toreros sino del propio ganado mexicano. Han sido características de los toros nacionales su bravura y poderío, combinado con una gran nobleza en la embestida, particularidades que permiten al torero un lucimiento que no logra alcanzar con ganado de otros países, sin embargo durante los últimos años hemos evidenciado inconsistencias en los toros lidiados ocasionando en buena medida por la complacencia de permitir torear animales que no dan el peso, que no tienen la edad, que no tienen el trapío y que en algunas ocasiones presentan lesiones internas o golpes que no le permiten un adecuado recorrido durante la faena.

Esas omisiones han provocado que aficionados se alejen de los ruedos y han ayudado al descrédito de la fiesta brava, incluidos empresarios, ganaderos, toreros y hasta los propios aficionados.

Uno de los casos más sonados y que hasta la fecha se investiga es el del llamado toro 55, que en el año 2004 apareció en el ruego de la Plaza México como parte de la ganadería de Santiago correspondiente al matador español Enrique Ponce, mismo que fue regresado a corrales por no contar con el trapío suficiente, sin embargo 3 años más tarde salió el mismo toro al mismo ruedo de la México para ser toreado por José Luis Angelino y ahora bajo la divisa de Pepe Garfias.

Con lo anterior no sólo se arriesgó en mayor medida la vida del joven torero mexicano por soltarle un toro que ya había recibido por lo menos 20 capotazos, sino que en el 2004 aprobaron toro que no cumplía con las características necesarias para ser toreado en la capital y en 2007 lo vuelven a presentar y además con una ganadería distinta a la que supuestamente correspondía.

Esos hechos han provocado la inconformidad de cientos de aficionados que pagan un boleto para ver un espectáculo de calidad con aspectos marcados en la ley a modificar y que no son cumplidos a cabalidad.

Por tal motivo, es necesaria la regulación en la ley que rijan este evento y evitar que principalmente ganaderos y empresarios se burlen de la afición a costa del dinero que circula alrededor.

Al fortalecer y sustentar legalmente los compromisos y obligaciones con los que deben trabajar todos aquellos inmiscuidos en la fiesta, se fortalece el camino hacia la no corrupción y a favor de la legalidad en el país, el cual seguramente desembocará en resultados favorables para el crecimiento y desempeño de las instituciones, empresas y demás correspondientes de esta ciudad de México.

Se presenta la siguiente iniciativa únicamente para modificar algunos artículos, el 45 y el 48 de la Ley de Espectáculos Públicos del Distrito Federal con la finalidad de que aquellos toros destinados a la lidia y novilladas sea obligatorio realizar un

examen postmortem para corroborar la edad y características de los toros previamente declarado.

Asimismo, no podrán lidiar sin corridas de toros o novilladas con picadores, reces que no estén inscritas en un registro obligatorio de edades, es para evitar la corrupción, es para fortalecer la cultura y más la cultura taurina de la ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Antonio Zepeda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción integra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

**LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA (desde su curul).-** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Rebeca Parada ¿con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA (desde su curul).-** Diputado Presidente, para que también se turne a la Comisión de Medio Ambiente, se lo haré llegar por escrito.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tomo nota, diputada.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa de decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgo, que remitió el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon.

Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de remisión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al oficio de remisión.

México, Distrito Federal a 25 de septiembre de 2007. Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, adjunto al presente se servirá encontrar la siguiente iniciativa suscrita por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, iniciativa de decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Hidalgo, original carpeta y archivo magnético.

Lo anterior, a efecto de que se sirva someterla a consideración y en su caso aprobación de esta H. Asamblea Legislativa.

Sin otro particular, reciba un cordial salud. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección, El Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado José Ángel Ávila Pérez, trae una firma y muchas copias.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la

Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se prorroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se autoriza, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAUL ALEJANDRO CUAUHEMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.-** Gracias, diputado Secretario. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 4 de octubre a la 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

**(16:55 horas)**

